



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Lunes 18 de Octubre de 2021

NÚM. 83

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

47° Sesión Extraordinaria

En Ziracuaretiro, Municipio del mismo nombre del Estado de Michoacán de Ocampo siendo las 14:00 horas del día 24 de agosto de 2021 se citó a reunión extraordinaria de Ayuntamiento en la sala de sesiones Adrián Quintana de esta Presidencia Municipal, a los ciudadanos: Dr. José Rodríguez Baca, Lic. Gabriela Jacobo García, Lic. Jorge Arturo García Ramírez, Lic. María Monserrat Farías Aguirre, C. Víctor Leonel Arriaga Vega, Téc. Catalina Perea Campos, C. María Milagros León Cisneros, Profa. Cecilia Pérez Velázquez, C. José Juan Garfias Ruiz. Todos en su calidad de Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento LIE. Josafat Sebastián Calderón para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. *Presentación, análisis y en su caso aprobación final y/o definitiva del proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.*
6. ...

PUNTO NÚMERO 5.- El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Ing. Juan Rivera, Director de Urbanismo de este Ayuntamiento para que traten el punto del orden del día;.....

Una vez expuesto y presentado el proyecto con sus respectivos cambios se resolvieron algunas dudas por parte del Cabildo, para lo que posteriormente el Secretario del Ayuntamiento somete a votación la aprobación y/o autorización del presente punto el cual es aprobado por unanimidad por el Pleno, manifestando que una vez que sea entregado el Plan de Desarrollo Urbano se finiquite el pago a la consultoría que realizó dicho proyecto. Se anexa el plano autorizado de la zonificación.

Una vez agotado el orden del día y al no haber otro asunto que tratar, el Presidente Municipal Dr. José Rodríguez Baca procedió a clausurar la cuadragésima séptima sesión extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 14:58 horas del día 24 de agosto de 2021, firmando en ella los que intervinieron.

Presidente Municipal, Dr. José Rodríguez Baca.- Síndico Municipal, Gabriela Jacobo García. Regidores: Lic. María Monserrat Farías Aguirre.- Téc. Catalina Perea Campos.- Lic. Jorge Arturo García Ramírez.- C. José Juan Garfias Ruiz.- C. Víctor Leonel Arriaga Vega.- C. María Milagros León Cisneros.- Profa. Cecilia Pérez Velázquez.- Secretario del Ayuntamiento, Josafat Sebastián Calderón. (Firmados).

Presentación

Dentro del marco jurídico y normativo en materia de desarrollo urbano, destacan en el ámbito de las competencias, atribuciones y obligaciones las que corresponden a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, relativas a la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento, ordenación y crecimiento de los Centros de Población dentro de su circunscripción territorial, lo anterior haya su fundamento en los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; capítulo cuarto, artículo 11, fracción I a la XXV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 14, fracciones I y II del Código de Desarrollo Urbano; y, Artículos 32 incisos a) fracciones VI, VII y VIII y b) fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En este sentido, el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, se ha propuesto contar con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el cual tendrá como propósito, sentar las bases para la ordenación territorial y de los asentamientos humanos de los centros de población ubicados en el territorio municipal, lo anterior implicará un proceso de democratización y sociabilización del proceso de planeación urbana, a través de la participación ciudadana en términos de las propuestas de aprovechamientos predominantes de los usos, reservas y destinos de suelo. La programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; entre otras acciones, lo anterior tendrá como objetivo, lograr el bienestar de la población Ziracuarensis.

El PMDU de Ziracuaretiro propone acciones de política urbana en cinco rubros: *Territorial; Dinámica Poblacional; Actividades económicas; Estructura Urbana e Infraestructura; y, su Marco Normativo*. En este sentido, plantea también estrategias sobre tres ejes nodales principales: *Desarrollo Social, Ambiental y Económico*; como variables a considerar dentro del ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable.

El presente PMDU de Ziracuaretiro busca ampliar el horizonte de planeación en toda la circunscripción territorial, con el propósito de que en todo el mosaico territorial municipal se determinen los usos, reservas y destinos de suelo; lo anterior, establecerá las bases para la ordenación del territorio y regulación de los asentamientos humanos de los centros de población del municipio; y con ello consolidar su sistema municipal de planeación urbana

1. ANTECEDENTES.

1.1. Introducción.

La Elaboración de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro, destaca como uno de los instrumentos que permiten la ordenación del territorio y la regulación de los asentamientos humanos; además del desarrollo urbano sustentable de los centros de población; dentro de la consolidación del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable.

1.1.1. Antecedentes de los Programas de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro.

El municipio de Ziracuaretiro posee un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro 2011, aprobado y publicado en el Periódico oficial del estado con fechas 30 de noviembre y 27 de diciembre del año 2011 seguidamente, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y el Comercio con fecha 29 de noviembre de 2013, y posteriormente Actualizado mediante

aprobación y publicación de fechas 1° de octubre de 2020 y 21 de abril de 2021.

1.1.2. Motivos que dan Origen a la modificación parcial del Programa.

La presente elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro, se fundamenta principalmente en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11° de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; Artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y particularmente el 14 fracción I y II del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

1.1.3. Objetivos del Programa.

- Crear una estructura viable de Desarrollo Urbano que oriente los nuevos desarrollos y rehabilite los actuales, para el progreso sustentable del Municipio de Ziracuaretiro.
- Desarrollo proyectos de inversión pública y privada de impacto regional y municipal.
- Conciliación de objetivos, políticas y acciones de ámbito regional.
- Identificar el uso actual del suelo, su uso potencial para prever y dirigir el crecimiento hacia las zonas más aptas, con el objeto de preservar los sitios de interés o valor con los que cuenta Ziracuaretiro.

1.1.4. Estructura del Programa.

De acuerdo a lo establecido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 64, la elaboración del Programa se sujetará a las guías metodológicas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, en congruencia con las normas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal, integrando para ello los siguientes componentes básicos:

ANTECEDENTES:

- I. Introducción. La motivación, denominación, antecedentes, ámbito espacial de aplicación y fundamentación jurídica;
- II. Diagnóstico-Pronóstico. En el que se analizará la realidad actual sus necesidades, problemas, pronósticos, tendencias del área o los componentes que comprende el programa: Medio Físico Natural, Medio Ambiente, Riesgos y Vulnerabilidad, Medio Físico Transformado, Aspectos Socioeconómicos, Unidades del Paisaje, Administración del Desarrollo Urbano;
- III. Diagnóstico. Una evaluación del programa anterior vigente, en caso de que exista, valorando su grado de cumplimiento para definir las nuevas condiciones de planeación, estos datos constituyen las fuentes reales del programa.

NIVEL NORMATIVO:

- IV. Los mecanismos de congruencia y complementariedad con los demás programas de desarrollo urbano y la congruencia con los demás sectores relacionados, en la elaboración de los mismos;
- V. Objetivos. Propósitos o finalidades tanto generales como particulares de cada sector o componente urbano ambiental a corto mediano y largo plazo definidos a partir de las necesidades que tiene la comunidad, y de las conclusiones del diagnóstico-pronóstico;
- VI. Imagen objetivo. Se prefiguran los principios característicos del área que se desea conseguir con el programa respectivo;
- VII. Regulación normativa propias del programa que permitan regular los usos, destinos, los proyectos urbanos, las reservas, las obras, servicios urbanos, imagen, restricciones, afectaciones, limitaciones y en general las modalidades a la propiedad;
- VIII. Metas. En las que se precisarán las acciones, obras o servicios, de acuerdo con los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo;

NIVEL ESTRATÉGICO:

- a. Los ordenamientos y políticas de desarrollo urbano necesarias; y,
- b. Las alternativas para la ejecución del mismo, que nos permita conducir, inducir e imponer normas que garanticen el ordenamiento urbano necesario para el desarrollo deseado.

NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL:

- IX. Corresponsabilidad sectorial. Se establecerán los responsables de la ejecución de las acciones, obras o servicios, de las inversiones y los criterios de concertación con los sectores público, social y privado;
- X. Proyectos estratégicos. Contendrán los proyectos que deberán ejecutarse de manera prioritaria;

NIVEL INSTRUMENTAL:

- XI. Instrumentos de política. Contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa;
- XII. Estructura de organización y coordinación para la formulación, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación total o parcial del programa; y,
- XIII. Anexo gráfico. La expresión gráfica, virtual y planimetría de los componentes del programa en sus niveles de diagnóstico, estrategias, programático y demás conceptos que se considere detallar gráficamente y que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido del programa y la ubicación espacial de los proyectos, obras, acciones y servicios.

1.1.5. Fundamento Jurídico-Legal.

1.1.5.1. Bases Jurídicas

La elaboración de este Programa Municipal de Desarrollo, forma parte de un esfuerzo integral desarrollado por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán (SEMACDEET) y el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, que de manera conjunta buscan garantizar la existencia de mecanismos de planeación actualizados en la región, acorde a la dinámica económica y poblacional.

1.1.5.2. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Establece la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional; fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos; definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas; y, propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana.

1.1.5.3. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental

El Conjunto de acciones para mantener, mejorar o restaurar el equilibrio ecológico de las comunidades, que lleven a cabo el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, tiene sustento en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 1988 en sus Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 14 bis, 15, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 20 bis, 20 bis-1, 20 bis-2, 20 bis-3, 20 bis-4, 20bis-5, 20bis-621, 23, 36, 41, 45, 46, 47, 56, 104, 108, 115, 126, 134, 137, 145, 148 y 149.

1.1.5.4. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán en sus Artículos 4,14,20,34,36 y 37 establece la planeación como el instrumento de evaluación y transformación de las actividades económicas del territorio; y define las autoridades competentes que intervienen en el proceso de Planeación, sus atribuciones y Funciones.

1.1.5.5. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 14 Fracción I estipula que los Ayuntamientos tendrán la atribución para formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados; en su artículo 62 Fracción I, inciso a), estipula que los Programas Municipales son instrumentos de Ordenamiento del Territorio; en su artículo 129 estipula que los programas municipales, señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población situados en sus respectivas jurisdicciones territoriales y establecerán la zonificación correspondiente, en congruencia con el Programa Estatal; y, en su artículo 75 especifica que «los Programas Municipales, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, con la participación de la Comisión Municipal respectiva, en los términos de este Código.

1.1.5.6. Programa Municipal de Desarrollo 2018-2021

El Plan de desarrollo del municipio de Ziracuaretiro destaca dos Ejes de incidencia en materia de Vivienda y Desarrollo Territorial y Ambiental, mismos que el presente programa integrará en las propuestas de acciones de política urbana, con el propósito de lograr su congruencia con el Plan.

EJE 3. DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

3.9 Vivienda digna Objetivo

21: Garantizar a los habitantes de Ziracuaretiro viviendas dignas, en las que cuenten con acceso a los servicios básicos.

Estrategia... 21: Buscar una mejor coordinación ante las instituciones y entidades relativas a la vivienda de orden estatal y federal, a efecto de generar condiciones para aterrizar y aplicar los programas de mejora a la vivienda.

Líneas de acción ... 3.17.1 Robustecer los programas existentes de infraestructura, para asegurar la cobertura de los servicios básicos a las viviendas en el municipio.

3.17.2 Gestionar constantemente los programas de orden estatal y federal, de construcción y mejora de vivienda.

EJE 4 DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL

4.1 Desarrollo Urbano Objetivo

24: Planear, ordenar, regular y mejorar el crecimiento poblacional de los centros de población urbanos y rurales del municipio, así como controlar y administrar la utilización de los usos y destinos del suelo dentro del territorio municipal, respetando los instrumentos normativos, jurídicos y técnicos vigentes.

Líneas de acción:

4.1.1 **Elaborar y mantener actualizado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Ziracuaretiro.**

4.1.2 **Modificación total del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro.**

4.1.3 Actualizar el programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.

4.1.4 Elaborar y mantener actualizado el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de las localidades y comunidades que lo requieran.

1.1.6. Relación funcional del municipio en su contexto estatal y regional.

El sistema de localidades dominante en el municipio requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas, estimulando la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promoviendo la construcción de infraestructura; elaborando planes económicos-urbanísticos funcionales; estableciendo una política de reservas territoriales a precios bajos; diseñando e implementando esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitando sus recursos humanos; y, promoviendo la investigación rigurosa de los problemas de las localidades del municipio.

1.1.6.1. Contexto Nacional

De acuerdo al programa estatal de desarrollo urbano del estado de Michoacán de Ocampo, el Estado está integrado a la meso región Centro occidente, unidad base del sistema de planeación Nacional para el desarrollo regional, ubicada en el centro de gravedad del espacio industrial del país. La conforman nueve estados: Aguascalientes, colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, san Luis Potosí y Zacatecas. En este sistema la localidad de Ziracuaretiro se integra al conglomerado urbano polinuclear de Uruapan que da servicios regionales en el estado y es un punto de desarrollo económico para el País en el ramo de las exportaciones agroalimentarias, la ubicación de este subsistema se integra comercialmente con los estados de Guadalajara y Guanajuato principalmente.

1.1.6.2. Contexto Estatal

Respecto a la división política del Estado de Michoacan, se encuentra dividido en 113 municipios, los cuales están agrupados en 10 regiones cuya clasificación se fundamenta en la integración administrativa por cuencas hidrológicas. En la Región Purépecha, la ciudad de Uruapan destaca como principal sistema polinuclear y del cual dependen las principales localidades del municipio de Ziracuaretiro (San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru y Ziracuaretiro), este sistema da impulso y desarrollo al Estado, mismos que se integra con un sistema de localidades jerarquizado, el cual es dominado por la prestación de servicios regionales que estos poseen.

1.1.6.3. Contexto Municipal

A nivel municipal, el municipio de Ziracuaretiro tiene fuertes vínculos con el resto del país, principalmente con la ciudad de Uruapan, ya que por la cercanía que existente entre ellos, es casi imperceptible la delimitación física de ambos municipios de ahí que están intrínsecamente ligados uno con respecto del otro, tan es así que existe un intercambio de servicios entre uno y otro.

Ziracuaretiro se considera como una localidad de estadio temporal por la cercanía que existe con otros municipios como Tingambato, Santa Clara, Taretan, y Uruapan, Ziracuaretiro realmente funciona como una localidad turística, puesto que la mayoría de las personas trabajan en Uruapan, sin embargo, también recibe personas de los municipios aledaños que vienen por motivos de trabajo, de ahí que se preste el

intercambio de equipamiento e infraestructura.

1.1.7. Delimitación del municipio.

Aspectos generales del municipio

Toponimia: Ziracuaretiro significa «lugar donde termina el calor y empieza el frío».

Reseña Histórica

La fundación del pueblo se remonta años antes de la llegada de los españoles. Es un lugar atractivo en cuanto a su naturaleza y propicio para el cultivo de frutales.

En 1554, Don Vasco de Quiroga, plantó 5 especies distintas de plátano traídas de la isla de Santo Domingo y se propagaron los que existen en la región.

El 16 de marzo de 1922, se constituye en municipio.

Localización

Se localiza al oeste del Estado, en las coordenadas 19°26' de latitud norte y 101°55' de longitud oeste, a una altura de 1,380 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tingambato, al este con Santa Clara, al sur con Taretan, y al oeste con Uruapan. Su distancia a la capital del Estado es de 121 kms.

Extensión

Su superficie es de **159.04 Km²** y representa el 0.27 por ciento del total del Estado.

Orografía

Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal y los cerros el Cobero, Cueva, Salto, Panadero y Malpaís.

Hidrografía

Su hidrografía se constituye principalmente por los ríos Ziracuaretiro, Ziraspén, la Brújula y Calicanto, y manantiales de agua fría.

Clima

Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,200 milímetros y temperaturas que oscilan entre 8.0 y 37.0° centígrados.

Principales Ecosistemas

En el municipio dominan el bosque mixto, con pino y encino y el bosque tropical decídúo, con ceiba, cedro, parota y tepeguaje. Su fauna se conforma por venado, conejo, coyote, tejón, zorro, tlacuache, ardilla, cuervo, guacamaya, gorrión, pájaro carpintero y primavera.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario inferior y eoceno, corresponden principalmente a los del tipo podzólico y pradera de montaña. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero.¹

Principales localidades

La Cabecera Municipal es la localidad nombrada Ziracuaretiro, y está ubicada a 121 Kms. de la capital del Estado, la cual cuenta con 3 019 habitantes (INEGI 2020).

¹ Municipio en cifras, Secretaría de Educación en el Estado; ciesem@mich.gob.mx

San Ángel Zurumucapio: Su principal actividad económica es la agricultura y la elaboración de objetos de fibras vegetales; y la explotación forestal. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 5 788 habitantes (INEGI 2020).

San Andrés Coru: Su principal actividad económica es la agricultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 9 Kms. Cuenta con 2 441 habitantes (INEGI 2020).

Delimitación del Área de Estudio

El trazo físico del área de estudio del Municipio de Ziracuaretiro corresponde a un polígono irregular cuya influencia es de tipo natural, geográfico, jurídico y administrativo; cuyos vértices se encuentran ubicados en puntos físicos referenciados. La superficie total del polígono municipal comprende un área de 15,904.33 hectáreas (159.04 Km²), el cual describiremos de manera sintética por vértices fácilmente identificables (tabla 2).

Tabla 2 Cuadro de Construcción

EST	PV	RUMBO	VERTICE	Y	X	UBICACIÓN
			1	2,159,598.04	191,403.37	Cerro "Los Durazos"
17	18	S 72°19'04.57" W	18	2,158,949.65	187,113.86	Cerro del "Agua"
24	25	S 17°26'05.98" W	25	2,157,920.18	186,695.44	Faldas del cerro del "Agua"
89	90	S 18°26'25.61" E	90	2,154,464.73	190,131.16	Faldas del cerro "El Colorado"
126	127	S 39°00'21.45" W	127	2,152,700.70	187,356.90	Cerro "El Colorado"
131	132	S 27°40'06.36" E	132	2,150,493.88	188,064.48	Faldas del cerro "El Colorado"
135	136	S 08°30'07.28" W	136	2,150,149.02	187,939.81	Vía del Ferrocarril
145	146	S 05°35'29.64" E	146	2,149,685.20	188,241.38	Autopista Morelia-Uruapan
146	147	S 14°04'3.03" W	147	2,149,450.49	188,182.57	Carretera libre Morelia Uruapan
190	191	S 09°31'42.26" E	191	2,147,250.71	188,789.77	Río y parcelas agrícolas
202	203	S 23°16'13.38" E	203	2,146,626.35	188,878.54	Parcelas agrícolas
223	224	S 62°52'29.54" E	224	2,146,020.29	189,429.00	Faldas del cerro "Cueva del Zopilote"
256	257	S 26°00'02.04" E	257	2,144,667.94	189,722.59	Parcelas Agrícolas
271	272	S 52°38'55.21" E	272	2,144,240.86	189,830.05	Parcelas agrícolas
322	323	N 54°48'11.65" E	323	2,144,506.72	190,412.51	Faldas de cerrito S/N
333	334	N 14°45'05.81" W	334	2,145,042.71	190,261.95	Faldas de cerrito S/N
477	478	S 29°36'36.16" W	478	2,145,018.18	191,864.14	Faldas del cerrito "La Arena"
507	508	S 35°15'54.60" E	508	2,144,290.98	192,330.21	Autopista Siglo XXI
517	518	S 05°40'51.11" W	518	2,143,588.28	192,336.14	Carretera mpal. a Taretan
634	635	N 75°28'39.09" E	635	2,144,958.21	196,543.17	Tetilla 2 cerro "El Cobrero"
639	640	N 19°39'51.41" E	640	2,145,639.19	197,208.71	Tetilla 1 cerro "El Cobrero"
640	641	S 83°15'49.80" E	641	2,145,377.66	199,422.91	Carretera. mpal. a Mesa de Cázares
694	695	S 26°19'34.58" E	695	2,145,812.97	200,435.04	Pie de monte del cerro "Las Cortinas"
712	713	S 89°57'32.21" E	713	2,146,030.59	201,878.35	Faldas del cerro "Las Cortinas"
717	718	S 29°39'04.81" W	718	2,144,358.33	201,542.11	Huertas de Aguacate
730	731	N 08°29'50.76" W	731	2,143,843.78	201,663.33	Borde de Agua
891	892	N 57°10'12.55" E	892	2,144,120.05	205,011.74	Faldas del cerro "Las Cortinas"
913	914	N 06°22'09.91" E	914	2,147,773.73	204,988.58	Falda del cerro "Las Cortinas"
916	917	N 51°46'39.44" W	917	2,149,401.05	202,902.05	Cerro "Las Cortinas"
931	932	N 70°36'37.63" W	932	2,151,407.05	197,290.78	Cerro "Zircuata"
935	936	N 04°23'53.96" E	936	2,153,408.99	197,444.74	Carretera Mpal. a la Loc. La Escondida
941	942	N 20°47'37.27" W	942	2,154,343.98	196,945.03	Carr. Mpal. a Tingambato y Uruapan
955	956	N 18°09'11.07" W	956	2,156,592.39	195,788.04	Carretera libre Morelia-Uruapan
957	958	S 49°04'18.51" W	958	2,156,112.81	195,234.92	Carretera libre Morelia-Uruapan
1006	1007	N 18°45'50.39" E	1007	2,159,260.18	194,695.34	Falda del cerro "Los Cuates"
1020	1021	N 74°27'51.19" W	1021	2,160,090.70	193,195.57	Cerro "Los Cuates"
SUPERFICIE = 159,048,931.078 m²						

1.2. Diagnóstico-Pronóstico.

Se evaluará el desarrollo del municipio, identificando problemas y potencialidades, así como previniendo su situación futura, con base en el análisis de los siguientes aspectos fundamentales: ámbito regional, medio físico natural, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, medio físico transformado, aspectos socioeconómicos, unidades de paisaje, administración del desarrollo urbano. El resultado permitirá tener una

perspectiva de la situación y visión futura.

1.3. **Ámbito regional.**

El municipio de Ziracuaretiro es uno de los 113 municipios que conforman el Estado de Michoacán de Ocampo, que se localiza en la parte central de la entidad enclavado en la región VI, «PURHEPECHA», de acuerdo a la regionalización plasmada en el Programa de Desarrollo Urbano del Estado y a las regiones administrativas del Estado de Michoacán, en las coordenadas 19°26' de latitud norte y 101°55' de longitud oeste, a una altura de 1,380 metros sobre el nivel del mar, su distancia a la capital del Estado es de 121 kms y su superficie es de 159.93 Km², representa el 0.27 por ciento del total del Estado. A nivel nacional se localiza en región centro occidente de la República Mexicana. Colinda al norte con Tingambato, al este con Santa Clara, al sur con Taretan, y al oeste con Uruapan.

1.4. **Ámbito municipal.**

1.4.1. **Ubicación geográfica.**

Ziracuaretiro Se localiza al oeste del Estado, en las coordenadas 19°24'55" de latitud norte y 102°38'29" de longitud oeste, a una altura de 1,340 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tingambato, al este con Santa Clara, al sur con Taretan, y al oeste con Uruapan. Su distancia a la capital del Estado es de 121 kms. Su extensión territorial es de **159.04 km²** que representa un 0.26% del total del Estado (59,864 Km²), situada en la región 06 Purhépecha formada por los municipios de Charapan, Cheran, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho Tancitaro, Taretan, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro; según la nueva Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado.

1.4.2. **Medio físico natural.**

Se evaluarán los recursos físicos existentes y potenciales del patrimonio natural del Territorio Municipal, con lo cual se realizará un balance en sus aprovechamientos y potencial de renovación para lograr un desarrollo sustentable, con ello mejorar la calidad de vida de la población rural y urbana. Y contribuir a una mejor planeación del desarrollo urbano en su sistema de localidades.

1.4.3. **Clima.**

El Clima del municipio de Ziracuaretiro en términos generales y de acuerdo al observatorio meteorológico de Uruapan es del tipo tropical con lluvias en verano, con una temperatura media anual entre los 8.0 y 36.0°C, con humedad relativa media de 62RH y vientos dominantes de este a oeste de mayo a diciembre.

1.4.4. **Diversidad biológica.**

1.4.4.1. **Flora.**

La vegetación existente en el municipio es predominantemente Bosque de pino y encino.

1.4.4.2. **Fauna.**

La fauna del municipio está conformada por algunos mamíferos pequeños como: *tejones, armadillos, ardillas, conejos y coyotes, así como aves pequeñas y una gran variedad de insectos.*

1.4.5. **Uso del suelo y vegetación.**

Acorde al análisis de componentes se coberturas de suelo del municipio de Ziracuaretiro, en relación a las actividades humanas, la cobertura de Asentamientos Humanos (AH), se conforma por 6 polígonos, con una superficie un total de 1,032.230 has. y un porcentaje de 6.49% de ocupación territorial.

Del total del territorio los usos actuales en la agricultura 9,068.54 hectáreas cumplen la función de ser cultivadas, siendo estas el 57% del total del territorio municipal.

Los diversos bosques presentes en el territorio municipal representan el 36.5% de la superficie del municipio, siendo 5,803.75 hectáreas de bosques de pinos y encinos las cuales es importante preservar.

1.4.6. **Topografía.**

Las pendientes topográficas en el municipio son irregulares pues existen pendientes mayores del 30% en todas sus colindancias, ya que

está dominado por un cinturón de prominencias cerriles, no obstante, se pueden encontrar planicies con pendientes del 0 al 2% y del 2 al 5% predominantemente en la parte Centro- Sur del municipio, sin embargo, existen las pendientes del 5 al 15% hacia la parte Norte, Este, Sureste, Oeste y Suroeste del municipio. Las pendientes más óptimas para el desarrollo urbano en el territorio municipal son las que poseen rangos del 2 al 5%; 5 al 15% y del 15 al 30%, y se ubican en la parte centros, sur y Sureste del municipio.

1.4.7. Geología.

La situación del municipio de Ziracuaretiro en cuanto a geología se refiere, la era del Cenozoico cubre totalmente el municipio, que se divide en dos periodos, siendo el cuaternario, que abarca casi el 96% del total municipal, y con tan solo el 4% restante le pertenece al período terciario. Del período Cuaternario se subdivide en 2 épocas: Holoceno (QhoB), que representa el mayor porcentaje territorial en el municipio, con una cobertura del 72.53%; y el Pleistoceno (QptB), con una superficie del 22.732%. En cuanto al Período Terciario, solamente presenta una Época/Piso, representado por el Paleógeno/Eoceno (TeoA), con una pequeña cobertura municipal de 4.738%. Estos porcentajes, deducen que existe un predominio de cobertura territorial relativamente «joven», época representada en la gran mayoría de superficie municipal con pendiente de 0 al 10%, y las otras épocas quedan excluidas, restando en forma de colinas y cerros.

1.4.8. Fisiografía.

El municipio de Ziracuaretiro se localiza en la porción centro - oeste del Estado de Michoacán de Ocampo, en el interior del Sistema Volcánico Transversal (SVT), el municipio está comprendido por las subprovincias: Escarpa Limítrofe del Sur, y Neovolcánica Tarasca las cuales se distribuyen en **120.96 Km²**, y **38.08 Km²** respectivamente, cuya génesis se debe a eventos ligados con el volcanismo presente en la zona de subducción localizada en el Océano Pacífico Oriental desde el Cretácico hasta la actualidad en conjunto con el modelado producido por un levantamiento regional desarrollado durante la Neotectónica.

1.4.8.1. Geomorfología

En este sentido, las formas de relieve positivo corresponden a domos extrusivos Integrados por el Cerro **El Cobrero, El Colorado y Las Cortinas** que en conjunto conforman los centros emisores de derrames lávicos que en algunos casos se observan sobrepuestos y que cubren la mayor parte del territorio.

Por otra parte, la hipsometría del territorio en cuestión presenta en su porción más baja altitudes de 1200 m.s.n.m. que corresponden a la parte baja de la cuenca del río Acúmbaro. Mientras que la cota de mayor rango se ubica a 2400 m.s.n.m. en el límite norte.

1.4.9. Edafología.

En la superficie municipal se localizan **Andosoles** (86.74 km²), que representan el 54.54 % del territorio, los cuales en la zona de estudio se dividen en dos y se distribuyen en la parte norte, sureste y este del municipio. los **Luvisoles**, Se presentan principalmente en el centro, borde sureste y en una franja al suroeste del territorio municipal, ocupando el 23.44% del territorio. El **Leptosol** se presenta en el 16.38% al sur y occidente del municipio, es un suelo reciente y poco desarrollado, asociado a depósitos poco consolidados con textura media, el color varía entre amarillento a rojizo. Se presentan al Noroeste y Sureste del municipio.

los **Cambisoles** son suelos minerales condicionados por su edad de formación, permiten numerosos usos agrícolas. Estos se ubican al poniente del territorio municipal en una pequeña porción que representa el 4.87%.

1.4.10. Hidrología.

Cuencas, Subcuencas y Microcuencas, que son el resultado de áreas de drenaje y gestión de aguas a diferentes escalas, es decir, de una escala general hasta la escala local, logrando mayor detalle posible para el aprovechamiento territorial en relación a la agricultura, actividades forestales, industria y los asentamientos humanos.

1.4.10.1. Cuencas

Acorde al sistema de escurrimientos generales del territorio, se presenta la regionalización hidrológica establecida para México, sistema del cual, se subdivide cada una de acuerdo al escurrimiento natural del agua, siendo el caso particular de la Región Hidrológica 18, perteneciente al río Balsas, que comprende los estados de Jalisco, Michoacán, Guerrero, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca. Esta región se encuentra dividida en 10 cuencas que son Río Tepalcatepec, Río Grande de Amacuzac, Río Tepalcatepec-Infiernillo, Río Balsas-Zirándalo, Río Tacambaro, Río Atoyac-A, Río Cutzamala, Río Balsas-Infiernillo, Río Tlapaneco y Río Balsas-Mezcala.

El municipio de Ziracuaretiro se localiza dentro de la cuenca del Río Tepalcatepec-Infiernillo (RH18I), la cual representa el 100% de la zona de estudio, es de tipo exorreica con un sistema de drenaje que posee patrones centrípetos, dendríticos y paralelos, que se descarga sus aguas en el Océano Pacífico.

1.4.10.2. Sub-cuencas.

El municipio Ziracuaretiro se encuentra en la cuenca hidrográfica del Balsas específicamente en la subregión o subcuenca La Parota, en la cual concentra y distribuye las corrientes fluviales hacia el sur, debido a la orientación de las estructuras, cuya disposición en el territorio sirve de parteaguas

La subcuenca de R. Tepalcatepec, de clave RH18Ia, ocupando un porcentaje de 14.124% del total de la cuenca; la subcuenca de nombre R. San Pedro, con clave RH18Ib, cuenta con una superficie del 6.427% del total de la cuenca; la subcuenca de P. El Zapote, con clave RH18Ic, representa el 11.256% de superficie.

1.4.10.3. Microcuencas.

En el municipio de Ziracuaretiro, de la subcuenca de R. La Parota, RH18Id, se encuentra en 7 microcuencas actuantes en el territorio, de las que se presentan en la siguiente tabla:

De lo anterior, se puede determinar que la superficie con mayor área de drenaje, es la microcuenca de San Andrés Coru, que se distribuye de la Zona Norte del Municipio, hasta la zona Sur, terminando en las microcuencas de Tahuejo y Taretan. Esta microcuenca, tiene una superficie de 5,054.346 has., que representa el 31.78% del total del municipio. La microcuenca con menor territorio, es Tahuejo, localizada al Sur del municipio con un porcentaje de ocupación territorial de 4.712%.

1.4.10.4. La hidrología superficial.

En el municipio de existen cuatro principales corrientes superficiales principales que lo cruzan de Norte a Sur; el principal es el Río Acumbaro al cual se le une en la parte norte el río el Salto después de cruzar la localidad de San Andrés Coru, el río el Patajen surge al nororiente del municipio pasando al poniente de San Ángel, y posteriormente cruza la cabecera municipal y se une al río acumbaro, no sin antes haberse unido el río las Cruces el cual viene desde Tingambato y cruza por San Ángel, ya cruzada la autopista se le conoce como río Caninzio y posteriormente cruza la cabecera municipal y se une al río el Patajen, el ultimo río que cruza es el río chiquito que viene del oriente y el cual se integra al Río Acumbaro en Patuán, y finalmente esta corriente sale del municipio al sur con curso a Taretan.

1.4.10.5. Aguas subterráneas.

En lo relativo al agua subterránea, es importante indicar los escurrimientos y la permeabilidad de las rocas o de los suelos, así como aquellos lugares donde hay más probabilidad de que dicha agua se acumule y sea susceptible de ser extraída por diferentes mecanismos para distintas finalidades.

En el municipio de localizan 10 manantiales de agua fría: 2 en la localidad de Ziracuaretiro; 1 en San Ángel Zurumucapio; 1 en la localidad de Zirimícuaro; 2 en San Andrés Coru; y otro en la localidad de la Ciénega; los restantes se encuentran dispersos en el municipio específicamente sobre las faldas de los cerros: «Los Cuates», «Malpais» y «El Cobrero»

1.4.10.6. Pozos de abastecimiento.

La mayoría de las actividades del ser humano requiere del recurso agua para lograr la terminación de un producto o para dotar de servicios a la población. En el municipio de Ziracuaretiro, conforme a los análisis dela CNA, en donde aparecen las localidades de Ziracuaretiro, El Copal, Rancho San Rafael y San Ángel Zurumucapio; con usos domésticos, múltiples, y predominio en usos agrícolas. La mayoría de los pozos se concentra cerca de la localidad de Ziracuaretiro, de los cuales presenta profundidades hasta de 60m. Para grandes profundidades de pozo profundo, en la localidad de San Ángel Zurumucapio con 135m; y en la localidad El Copal, cuenta con un pozo profundo de 200m. Para el caso contrario, la localidad de Ziracuaretiro, tiene un pozo profundo a tan solo 12 metros de la superficie. El pozo que presenta mayor gasto en metros cuadrados es, un pozo con un gasto de 30m³, localizado en Ziracuaretiro; el de menor representación en gasto, lo ocupa otro pozo profundo, con un gasto de 0.5m³, perteneciente a la misma localidad. A continuación, se presenta una tabla descriptiva de los pozos analizados:

1.4.11. Riesgos y Vulnerabilidades del Territorio Municipal.

El municipio de Ziracuaretiro se encuentra ubicado en una zona de media de peligrosidad sísmica, derivada de temblores de magnitud igual o mayores 4° en la escala de Richter; no obstante, se ubica también en una zona crítica de riesgos sísmicos y telúricos; por otro Lado, el municipio está clasificado con una probabilidad de inundaciones baja; sin embargo, existe en la parte central del municipio una inestabilidad de laderas con un ángulo de inclinación alto de 16 a 30 grados, particularmente las laderas sur de los cerros «El Horno», «Jornajaricuaro» y «Zircuata» mismos que colindan con las localidades de Ziracuaretiro y Caracha.

Los niveles de peligrosidad por tormentas de granizo que se presentan se describe a continuación: Peligro muy alto, exhibiendo granizadas

de un 10.7 a 22.2% de los días del mes con mayor actividad de granizo, este nivel de peligrosidad se ubica en el extremo norte del municipio. Peligro alto, donde se presentan granizadas de un 8.7 a 10.7% de los días del mes con mayor actividad de granizo, localizado como una franja inmediatamente al sur del peligro muy alto.

La susceptibilidad por derrumbes en Ziracuaretiro oscila entre media y baja, dado que gran parte del territorio municipal presenta valores bajos de pendiente. La susceptibilidad muy alta se definió únicamente en algunas porciones de relativa altura en el poniente del municipio, alejadas de cualquier localidad, por lo que se descarta el riesgo muy alto por derrumbes en el municipio.

1.5. Medio ambiente.

1.5.1. Suelo.

El municipio está rodeado por los cerros «Los Cuates», «El Agua», «El Colorado», «El Cobrero» y «Las Cortinas» principalmente, los cuales destacan como ecosistemas de flora y fauna de un valor ambiental inconmensurable, sin embargo, se han visto impactados por cambios de uso de suelo de su vegetación natural de Bosque de Pino-Encino y Encino-Pino, a usos agrícolas de temporal anual y permanentes, dominados por las huertas de aguacate principalmente, esto ha provocado una deforestación y disminución de la capa vegetal de estas prominencias naturales.

1.5.2. Agua.

En los centros de población de Ziracuaretiro, San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro, Caracha y Patuán, se vierten sin tratamiento las aguas negras y grises a los ríos y arroyos perenes con lo que su impacto al agua es permanente, dañando las zonas buffer de los cuerpos de agua perenes (Río Ziracuaretiro y Río Chiquito).

1.5.3. Aire.

Existen en el municipio malos olores generados por desechos fecales, que se producen en los establos ubicados en las localidades de El Fresno y Rancho Bonito; y al oeste de la cabecera municipal.

Por otra parte, las emisiones atmosféricas de humo, son producidas por una tabiquera ubicada en la calle Flores Magón en la localidad de Rancho Bonito.

1.6. Medio físico transformado.

1.6.1. Sistema de localidades del municipio.

El Sistema de Ciudades identifica a las localidades del Municipio específicamente a Ziracuaretiro dentro del Nivel de Servicios Rurales Concentrados (SERUC), todas y cada una de las localidades. Sobre salen como núcleos urbanos basada en su **centralidad y accesibilidad** e identificadas por sus *áreas de influencia*, delimitadas con criterios funcionales respondiendo a las relaciones de movilidad residencia-trabajo y residencia-consumo. Estas áreas estarán constituidas por la cabecera municipal Ziracuaretiro y por la localidad de San Ángel Zurumucapio que impactan en los demás asentamientos humanos del municipio.

1.6.2. Fundación histórica y tradiciones.

La fundación del pueblo se remonta años antes de la llegada de los españoles. Es un lugar atractivo en cuanto a su naturaleza y propicio para el cultivo de frutales. En 1554, Don Vasco de Quiroga, plantó 5 especies distintas de plátano traídas de la isla de Santo Domingo y se propagaron los que existen en la región. Ziracuaretiro significa «lugar donde termina el frío y comienza el calor» También es encontrado su significado en «Lombríz»

1.6.3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS Y RURALES.

Dentro del territorio municipal se cuenta con déficit de infraestructura básica como agua potable, alumbrado público y energía, a pesar de esta deficiencia en el sistema de localidades del municipio, los problemas por este servicio no son alarmantes, pero sin embargo la red de drenaje presenta problemas, dado que no cuenta con sistema de red de drenaje único, si no que funciona por zonas y que estas desembocan directamente a cielo abierto en los diferentes cuerpos de agua de las localidades.

1.6.3.1. Infraestructura básica.

Dentro del territorio municipal se cuenta con déficit de infraestructura básica como agua potable, alumbrado público y energía, a pesar de esta deficiencia en el sistema de localidades del municipio, los problemas por este servicio no son alarmantes, pero sin embargo la red de

drenaje presenta problemas, dado que no cuenta con sistema de red de drenaje único, si no que funciona por zonas y que estas desembocan directamente a cielo abierto en los diferentes cuerpos de agua de las localidades.

1.1.1.1.1 Agua Potable.

El municipio cuenta con *diez pozos* de agua ubicados dentro del polígono del área municipal que abastecen a cada una de las localidades urbanas y rurales que a su vez abastecen *22 tanques de almacenamiento* distribuidos en el territorio municipal. El agua potable utilizada en Ziracuaretiro proviene de 2 manantiales, el Hortigal y Cara de Monos, los cuales se ubican al norte de la localidad y al este, en las partes altas de esta, por ende, suministran agua por gravedad a los pobladores de Ziracuaretiro. El manantial del Hortigal abastece gran parte del territorio de Ziracuaretiro mediante tanques de almacenamiento, 1 y 2 ubicado a un costado de la autopista sobre la carretera el Fresno-San Andrés Corú, y en la localidad El Fresno. El tanque 5 ubicado en la autopista Ziracuaretiro-Caracha, el cual presenta deficiencias ante la falta de infraestructura para proporcionar el servicio.

1.1.1.1.2 Drenaje.

Gran parte del municipio cuenta, con red de drenaje, aunque algunas localidades, dada la topografía del lugar han desarrollado la aplicación de fosas sépticas como descargas de aguas, este puede observar en las localidades del Papayo, El Fresno, Barrio el Anden y una parte de la localidad de Caracha donde no existe una red de drenaje para que los habitantes puedan conectarse desde su vivienda. La localidad de San Ángel Zurumucapio, es donde se registra el mayor déficit de infraestructura de drenaje, de acuerdo a el Inventario Nacional de Viviendas, en la zona centro de la localidad se concentra la mayor cantidad de viviendas con drenaje, mientras que en la zona sur, el 50% de la viviendas cuentan con drenaje, el otro 50 % de las viviendas registradas cuentan con fosas sépticas. La red de drenaje presenta serios problemas en los colectores generales en el Centro de Población, esto se debe a la falta de mantenimiento de estos, lo que ha ocasionado el desbordamiento de estos en temporadas de lluvias, estos incidentes se han presentado en el Barrio el Tecolote y en recolector general que se encuentra en la localidad del Fresno.

1.6.4. Situación de las áreas rurales.

Es importante establecer una diferenciación entre las zonas rurales, considerando los múltiples factores y elementos que los caracterizan y que hacen que, a pesar de las similitudes de los espacios rurales, podamos encontrar muchas diferencias según el ámbito geográfico, las actividades económicas desarrolladas, la cultura y las características sociales.

Definiremos para el presente programa al espacio rural como un territorio donde se dan una serie de dinámicas y características concretas que se relacionan con la existencia de una escasa distribución de la población en un ámbito donde los espacios no construidos son la nota predominante. Asimismo, se caracteriza por la utilización de los suelos para la agricultura, la ganadería y la ocupación forestal.

1.6.5. Usos del suelo municipal.

Conservación y deterioro de las Áreas Naturales Protegidas.

Dentro del polígono comprendido por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro no existe un área Natural Protegida Federal o Estatal, sin embargo, existen áreas con valores ambientales importantes como los cerros de: «El Cobrero», «La Arena», «Colorado», «El Agua», «Los Cuates», «El Horno», «Jornajanricuaro», Zircuata y Cerrito S/N. Estas zonas han sufrido en menor o mayor medida cambios de uso de suelo de uso Forestal a agrícola y frutícola, por lo que las mismas tendrán una política ambiental de conservación y restauración.

Por otra parte, los centros de población de Ziracuaretiro, San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro, Patuán, Caracha y los 27 restantes localidades del municipio, concentran los usos de suelo dedicados a las actividades productivas turísticas, comerciales y de agroindustria dispersa de bajo impacto (Bodegas de almacenamientos de productos frutales). El área que representan las localidades urbanas, rururbanas y rurales es de 1,032.23 hectáreas.

1.6.6. Ocupación del suelo, en los asentamientos humanos.

Los asentamientos humanos que existen dentro del polígono del centro de población de Ziracuaretiro, son de carácter rural y en su conjunto ocupan una extensión de 450.96 hectáreas, dentro de los cuales el uso que predomina es el habitacional, que ocupa **199.50** hectáreas y representa el **44.24** % de la mancha urbana actual. Como resultado de la dinámica de crecimiento que se ha presentado históricamente de la cabecera municipal, se destaca que estas se han unido físicamente a un continuo urbano-rural de varias localidades. Actualmente existe especulación del suelo, por lo que la tendencia de crecimiento se presenta en la mayor parte de la periferia de la cabecera municipal, con desarrollo y crecimiento hacia el norte sobre la carretera Ziracuaretiro – Caracha.

En San Ángel Zurumucapio los usos y destinos de suelo existentes en la localidad refieren a habitacional, comercial, agrícola, áreas verdes,

vialidades, áreas baldías y equipamientos urbanos, es de destacar que dentro del área urbana se intercalan los usos de suelo agrícolas de huertas de aguacate con el habitacional. Existe un área habitacional o construida de 58.40 hectáreas (40%) y un área de baldíos correspondiente a 7.75 hectáreas (5.30%). se presentan cambios de uso de suelo de agropecuario a habitacional hacia la parte Suroeste de la localidad, donde existe además asentamientos irregulares de las colonias denominadas Santa Clara, El Parejo, Chepicua y Bicentenario.

1.6.7. Vivienda.

El derecho a la vivienda digna y decorosa no se está garantizando plenamente. La accesibilidad a ella es desigual e implica un riesgo para la satisfacción de necesidades básicas de una parte significativa de la población. La calidad se ve afectada por la ausencia de condiciones materiales y técnicas en un sector importante de la población, así como por la necesidad de consolidar mayor capital social en los barrios. los principales retos en cuanto al derecho a la vivienda digna y decorosa se sitúan en la alta presencia de rezago en la vivienda; en la dificultad de los más pobres (población ubicada con menos de ingresos) para adquirir una vivienda; en la inseguridad en la tenencia de las viviendas, principalmente en el caso de las mujeres; en la escasez de reservas territoriales para vivienda dotado de infraestructura y próximo a las fuentes de empleo; en las desigualdades en cuanto a acceso a servicios en el ámbito rural y las periferias urbanas o rururbanas; en las acuciantes brechas identificadas entre las viviendas de comunidades alejadas, el ámbito rural y el urbano.

1.6.8. Equipamiento urbano.

1.6.8.1. Educación y cultura.

Educación

En el ámbito educativo se cuenta con planteles suficientes que cubren la demanda de preescolar, primaria, secundaria y media superior, teniendo equipamiento, aulas y docentes que atienden la demanda existente en cuanto a educación se refiere, sin embargo, es necesario mantener en óptimas condiciones los planteles educativos.

Cultura

Las localidades de Ziracuaretiro y San Ángel Zurumucapio cuenta con una Biblioteca Pública Municipal, las cuales dan servicio a las localidades colindantes a estas. De acuerdo a la normativa de SEDESOL, el radio de atención de las unidades debe de ser de 1.5 km, para atender a una población aproximada de 5,400 habitantes, con una cantidad de USB requeridas de 30 sillas. En este sentido, la biblioteca de Ziracuaretiro cuenta con 30 sillas y la ubicada en San Ángel Zurumucapio con 28 sillas, mismas que de acuerdo a la normativa son UBS suficientes para la atención de la Población de Ziracuaretiro la cual posee 3 019 habitantes y San Ángel Zurumucapio con una población de 5 788 hab.

Salud y Asistencia Social

El municipio cuenta con tres Centro de Salud, todos ellos rurales con un consultorio de servicio cada uno; la cabecera municipal de Ziracuaretiro cuenta con un módulo de salud, el cual da servicio también a las localidades de Patuán y Caracha; el segundo ubicado en la localidad de San Ángel Zurumucapio el cual requiere de mantenimiento y ampliación y en tercero en Zirimícuaro.

Comercio y Abasto

Las localidades de Ziracuaretiro, y San Ángel Zurumucapio necesitan de Mercados Municipal y de acuerdo a la normativa de la SEDESOL, si cumplen los requisitos.

Comunicaciones y Transportes

Para los subsistemas de Comunicaciones y Transportes se tiene la existencia de una oficina de Correos y Telégrafos en la cabecera municipal, así como un sitio de taxis comprendido por 7 unidades. En la localidad de San Ángel Zurumucapio existe también un sitio de taxis del que se desconoce el número de unidades, se tiene el dato de que existen 35 unidades de taxi en todo el territorio municipal.

Recreación y Deporte

En el centro de las localidades se cuenta con plazas cívicas con jardín, así como con plazas de toros en las orillas de las localidades, también existen 2 balnearios en el municipio, sin embargo, es necesaria la construcción de jardines vecinales y juegos infantiles, así como mejora y mantenimiento en las canchas de futbol y módulos deportivos.

Administración Pública y Servicios Urbanos

Se tiene una demanda de panteones a corto o mediano plazo en Zirimícuaro, Caracha, Patuán y San Ángel. Se cuenta con las oficinas

suficientes para los departamentos del Ayuntamiento, sin embargo, carecen de terreno para las oficinas de Movilidad y Tránsito.

1.6.9. Movilidad urbana.

Afortunadamente las distancias a los lugares de trabajo en las localidades urbanas (rururbanas) pero principalmente en las rurales se puede transitar caminando siendo esta la forma más barata de transporte; cada viaje comienza y termina caminando. Otro transporte que favorece en estas localidades es el uso de bicicleta, es un modo de transporte que ha demostrado ser flexible y eficiente en las grandes ciudades; no requiere tarifas, combustible, licencia ni registro. Andar en bicicleta es una de las formas más económicas y accesibles de movilidad. Impulsar su uso en el municipio ofrece la posibilidad de transformar sus entornos urbanos, convirtiéndolos en lugares saludables, sostenibles, equitativos y competitivos, el problema que encontramos para este transporte es que no existe una infraestructura adecuada para el uso eficiente de la misma.

1.6.10. Vialidad y transporte.

El municipio ha tenido un crecimiento paulatino y muy lento en el desarrollo de la Red de Comunicaciones lo que ha contribuido a ser un municipio de tránsito local, esto nos permitirá orientar las acciones de los Principales Centros Urbanos localizados sobre los Ejes de Comunicación más importantes, estructurando un esquema idóneo con los estados y municipios vecinos, siendo beneficiadas en gran parte las Localidades rurales ubicadas en la Región. Es necesario la dotación de espacios de estacionamiento público, mejoramiento de la señalética y nomenclatura de las calles.

1.7. Aspectos socioeconómicos.

1.7.1. Aspectos demográficos.

El conocimiento de los aspectos demográficos, en el análisis del volumen, estructura, dinámica y densidad de población son fundamentales en la construcción de escenarios, mismos que nos permiten conocer la realidad actual y futura de la dinámica demográfica, componente elemental de toda acción estratégica en materia de ordenamiento territorial, económica, medio ambiente y recursos naturales, patrimonio cultural y social, en el logro del mejoramiento de las condiciones de bienestar de los habitantes de la localidad.

1.7.1.1. Volumen y dinámica de población.

En el caso particular del Municipio de Ziracuaretiro, la población en los últimos 50 años ha pasado de 4,172 habitantes a 18,402 pobladores en el año 2020. Lo que significa que en 50 años se registró un incremento de 14,230 habitantes; no obstante, el crecimiento anual ha sido muy bajo, el registro más alto de crecimiento poblacional fue en periodo de 1980 a 1990 en donde el crecimiento neto real fue de 370 personas por año, para dar un total en el decenio de 3,705 habitantes.

1.7.1.2. Migración.

En el año 2020 de los 18,402 habitantes residentes contabilizados por los censos de población, 17,711 habitantes son nacidos en la entidad, mientras que 576 habitantes (3.13%) son nativos de otra entidad, 105 son nacidos en otro país.

1.7.1.3. Distribución de la Población Urbana y Rural.

En el censo de población y vivienda del INEGI 2020, reporto un total de 18,402 habitantes para el municipio de Ziracuaretiro, lo que presento un crecimiento moderado respecto al 2010, ya que los censos respectivos se registraron 15,222 habitantes; es decir hubo un crecimiento de 3180 personas, superando así el decremento poblacional que por ejemplo registro entre el año 2005 y el 2010, el cual fue un total de 1430 pobladores.

1.7.2. Estructura de población.

1.7.2.1. Estructura de la población por edad y por sexo.

Ziracuaretiro cuenta con una población total de 18,402 personas, de las cuales 1961 son hombres (49.24%) y 9 341 son mujeres (50.75%). Ziracuaretiro concentra 0.38% de los 4 748 846 habitantes a nivel estatal.

El grupo etario más amplio de la población a nivel municipal es de 0 a 4 años (compuesto por 2 092 niños (11.37% de la población municipal). La población de 10 a 24 años es de suma importancia por los factores de riesgo inherentes a esta etapa de desarrollo. En el municipio este sector es del 27.61% de la población e integra a 5,081 niños, adolescentes y jóvenes, lo que refuerza la relevancia del trabajo con esta población. Es importante señalar que, después de este rango de edad, los más numerosos son de los 0 a 4 y 5 a 9.

1.7.2.2. Niveles de fecundidad, Natalidad, Mortalidad y Morbilidad.

En cuanto al número de hijos que espera tener una mujer durante su vida reproductiva, es decir la tasa de fecundidad, en Michoacán con el paso de los años los niveles de fecundidad han ido a la baja, en el año 1980 el estado tenía una tasa de fecundidad de 3.0, la misma registrada en el municipio de Ziracuaretiro. Para el año 1990 el municipio mostro la misma tasa de fecundidad con un registro de 3.0 superior a la que se presentó en el estado de 2.8, la tendencia disminuye para el año 2010 en donde el Estado de Michoacán muestra un nivel de fecundidad de 2.64 y el municipio de Ziracuaretiro fue de 2.62. Para el año 2020 la tasa de fecundidad a nivel municipal fue de 2.39.

1.7.2.3. Natalidad.

En este sentido la natalidad es un indicador determinante en la estructura de la población, tiene que ver con la disminución en el número de nacimientos y la tasa de fecundidad. Para el caso del Municipio de Ziracuaretiro, de acuerdo a los registros de los Censos de Población y Vivienda del INEGI, en el año 2019 tuvieron lugar 495 nacimientos, el segundo más alto, desde 1994, en donde en el año 2010 se contabilizaron 504 nacimientos.

1.7.2.4. Mortalidad.

En el municipio de Ziracuaretiro las defunciones registradas en los censos de población y vivienda los últimos años han mostrado datos ascendentes, como se observa en la gráfica 8 en el año 2019 se registraron 75 defunciones en el municipio, 4.07 muertes por cada mil habitantes, en el año 2018 se contabilizo el registro más alto desde 1993, con 103 defunciones, con una tasa de defunciones de 5.75 fallecidos por cada mil habitantes.

1.7.2.5. Morbilidad.

Los contagios de COVID-19 derivado de la pandemia mundial actual, precisan que existen 57 casos con esta enfermedad respiratoria confirmados al 22 de junio del 2021, de los cuales se registraron 9 defunciones derivada de esta causa, de acuerdo a los datos de la Secretaria de Salud del Estado de Michoacán.

1.7.2.6. Densidad de Población.

El municipio de Ziracuaretiro cuenta con una área de 15 904 hectáreas, con una población total de 18 402 habitantes lo que da una densidad de población a nivel municipal de **1.15** habitantes por hectárea. Para el caso de las localidades urbanas, San Ángel Zurumucapio que es la localidad con mayor número de pobladores, cuenta con una densidad de **39.64** habitantes por hectárea, el Centro de Población Ziracuaretiro, segunda en tamaño, presenta una densidad de **6.69** hab/h, San Andrés Coru con una población de 2 441 habitantes y tercera localidad en importancia tiene una densidad de **28.15** hab/h. Como se puede observar en general la densidad del territorio municipal, es más baja a la registrada a nivel estado, en donde muestra una densidad de 81 habitantes por hectárea.

1.7.2.7. Proyecciones de Población.

Con base a la tasa de crecimiento municipal de 1.92% en el periodo de 2010-2020, tenemos que la población del municipio de Ziracuaretiro al año 2021 alcanzará una población de **18,754** habitantes; en el año de 2024 será de **19, 853** habitantes, para el 2024 alcanzará una población de **22,246** habitantes y finalmente para el horizonte de planeación de 2036 tendrá una población de **24,928** habitantes.

SISTEMA DE LOCALIDADES MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO						
LOCALIDAD	PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN HABITANTES					T.C.
	Población 2020	Inicio del Programa	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	
		2020-2021	2021 - 2024	2024 - 2030	2030 - 2036	
Ziracuaretiro	3,019	3,037	3,093	3,207	3,325	0.61%
San Ángel Zurumucapio	5,788	5,942	6,428	7,523	8,805	2.66%
San Andrés Coru	2,441	2,464	2,534	2,680	2,835	0.94%
Patuán	1,571	1,592	1,658	1,798	1,949	1.36%
Zirimícuaro	1,661	1,700	1,824	2,098	2,414	2.36%
Caracha	1,155	1,180	1,260	1,434	1,634	2.19%

1.7.3. Aspectos económicos.

1.7.3.1. Población Económicamente Activa (PEA), Población Ocupada y Desocupada.

La población municipal en edad de trabajar fue de 13 568 habitantes para el año 2020, donde la Población Económicamente Activa (PEA)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

está conformada por 8 059 habitantes lo que represento el 59.39% de la población en edad de trabajar y la Población Económicamente Inactiva (PEI) fue de 5 443 los cuales representaron el 40.11% del total de la población mayor de 12 años. De acuerdo censo económico se tiene una tasa específica de participación económica de la población de 59.40%.

1.7.3.2. Producto Interno Bruto (PIB)

El municipio de Ziracuaretiro en el año 2014, registro una producción bruta total de 76 millones 750 mil pesos, en donde el comercio al por menor aporó el 27.27% de la producción PBT, y el comercio al por mayor 22.82% de la PBT municipal, por otro lado, los servicios de preparación de alimentos y alojamiento representaron el 15.01%, las industrias manufactureras el 10.34% los servicios gubernamentales el 7.01%, y los sectores agrupados el 6.89% de la PBT, de acuerdo a los censos económicos del INEGI 2014. A pesar de que el municipio es altamente productor agrícola, este se ve reflejado en la venta al por menor, y queda plasmado en la PBT como comercio al por menor.

1.7.3.3. Sector Primario.

1.1.1.1.3. Actividades Agrícolas.

La mayor aportación a la actividad agrícola dentro del territorio municipal se da principalmente por dos cultivos, el aguacate de riego, que supera los setecientos millones de pesos en valor de producción, aguacate de temporal, que presenta un valor de producción de 322,605,318.93 (pesos corrientes) y Zazmora que tan solo en año 2019 obtuvo un valor de producción de seiscientos setenta y seis millones cuatrocientos un mil ochenta y tres (676,401,083.00).

1.1.1.1.4. Actividades Pecuarias.

Las actividades pecuarias en el municipio de Ziracuaretiro han mostrado un crecimiento irregular pero positivo en la última década, de acuerdo al censo pecuario que se realiza cada año por la SAGARPA, el valor de producción ha pasado del año 2010 de 290,083,107.00 millones de pesos, en donde resalta la crianza y venta de carne de aves para el año 2019 la producción pecuaria habría crecido un 38.56% para tener un valor de producción de 611,730,591.00 millones de pesos.

1.8. Taller de revisión y participación ciudadana del diagnóstico pronóstico.

Hacer partícipe a la sociedad y organizaciones del municipio, en su percepción del desarrollo urbano para su convivencia y mejoras en su calidad de vida considerando las condiciones actuales en su problemática y potencialidad. Así como, el pensar de la visión esperada en el municipio concerniente a su desarrollo, crecimiento y cuidado al medio ambiente, tomando como base el sistema de localidades municipal será una de las prioridades de este programa.

2. NIVEL NORMATIVO.

2.1 POLÍTICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN.

La fundamentación jurídica del Programa de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro, Michoacán, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C y 115 fracciones II, III, V, VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos mandatos se ratifican en el Título V, artículo 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

2.1.1. Políticas derivadas de ámbito internacional.

Por una parte, la política pública no es algo que se decida en el campo de la ciencia climática, aunque esta sea permanentemente invocada, convocada o incluida en el discurso de la toma de decisiones. Las definiciones de política se hacen en ese terreno más crucial que es la economía y la política. Algunos «expertos» suponen que el problema consiste en la existencia de funcionarios, tomadores de decisiones «sordos», que no escuchan a los hombres de ciencia poseedores de la verdad, o de los fragmentos de ella que provienen de sus hallazgos científicos, y que bastaría con poner en práctica estas verdades para corregir los problemas, pensando que existe un camino llano que va de la ciencia a la toma de decisiones. Desafortunadamente este no es un camino sin obstáculos, ni existe en él un libre tránsito, sino que está contaminado de prácticas, agentes sociales y políticos, intereses, perspectivas y factores de poder que no necesariamente marchan en el sentido que los hallazgos científicos.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA ONU

Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

protocolo de Kyoto.
Acuerdo de París.
Cumbre sobre la acción climática 2019.

NUEVA AGENDA URBANA, LOS LÍDERES SE HAN COMPROMETIDO A:

- Proporcionar servicios básicos para todos los ciudadanos
- garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la igualdad de oportunidades y libre de discriminación
- promover medidas en apoyo de ciudades más limpias
- Fortalecer la resiliencia en las ciudades para reducir el riesgo y el impacto de los desastres

2.1.2. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

De acuerdo a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 establece 4 ejes de desarrollo nacional: **Política y Gobierno; Política Social; Economía; y, Visión 2024.** (Se destacan los preceptos y objetivos de incidencia en el Desarrollo Urbano en el presente programa)

El Eje de **Política y Gobierno** establece los siguientes preceptos:

1. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad;
2. Recuperar el estado de derecho;
3. Separar el poder político del poder económico;
4. En el eje de Política social del mismo modo establece los siguientes preceptos:
5. Construir un país con bienestar
6. Desarrollo sostenible

2.1.3. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2019-2024

El Programa Nacional de OT y DU, está en un proceso de planeación por parte de la SEDATU federal organismo federal encargada de elaborarlo.

El subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), David Cervantes Peredo, presentó ante los miembros del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el programa que se trabajará de manera conjunta para resolver las diversas problemáticas de desarrollo territorial que enfrenta el país.

2.1.4. Programa Nacional de Vivienda 2021-2024

El Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024 presenta un conjunto de objetivos y estrategias que incentivarán y alinearán la participación de los diferentes actores del sistema de la vivienda, el cual comprende a todos los actores que tienen una relación con el desarrollo, la entrega y el acceso a la vivienda, para en conjunto impulsar acciones que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

Objetivo General: Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada.

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2021-2024

7. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas.
8. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.
9. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

OBJETIVO PRIORITARIO

1.- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población

Objetivo prioritario 2.- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.

2.1.5. PROGRAMA MESO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CENTRO OCCIDENTE.

El Programa de Desarrollo Urbano para la meso región Centro Occidente a la que pertenece el estado de Michoacán y los estados de Guadalajara, Colima, Aguascalientes, Nayarit, San Luís Potosí, Guanajuato y Querétaro, plantea las siguientes estrategias integrales de Desarrollo Urbano Territorial:

2.1.6. PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015–2021.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se estructura bajo nueve prioridades transversales para el Desarrollo Sostenible del Estado de Michoacán.

Como prioridad transversal en materia de política urbana destaca la referente a Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana en sus objetivos, estrategias y líneas de acción siguientes:

LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAR PROSPERIDAD URBANA.**Acciones:**

- Crear un programa integral de ciudades seguras y destinos turísticos sustentables.
- Apoyar la construcción de viviendas con eco tecnologías.
- Fomentar el modelo de ciudad compacta, competitiva y creativa que otorgue mayor accesibilidad y promueva el crecimiento económico de bajo impacto ambiental.

LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RESILIENCIA URBANA.**Acciones:**

- Evaluar la vulnerabilidad y riesgos multiamenaza en la planeación territorial y urbana.
- Instrumentar el programa integral de atención a asentamientos irregulares.
- Reducir la vulnerabilidad de las áreas marginadas y equipamiento urbano estratégico ante los efectos del cambio climático.

LÍNEA ESTRATÉGICA GARANTIZAR GOBERNANZA AMBIENTAL Y TERRITORIAL.**Acciones:**

- Implementar y procurar el ordenamiento territorial y la gestión de riesgos
- Incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales y urbanas, su vigilancia, evaluación y seguimiento.
- Formular y actualizar los atlas de riesgo y ordenamiento territorial.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009- 2030

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como objetivo priorizar el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como el cuidado del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y dotación de servicios para los asentamientos humanos.²

2.1.7. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ZIRACUARETIRO

El municipio cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro actualizado al 2016-2036. Aprobado y publicado con fechas 1° de octubre de 2020 y 21 de abril de 2021 seguidamente. Este es un instrumento que ha determinado los usos, reservas y destinos de suelo, para la ordenación del territorio local de la municipalidad, a través de su Zonificación Secundaria y Tabla de compatibilidad de Usos de suelo.

2.1.8. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

El Plan de desarrollo del municipio de Ziracuaretiro destaca dos Ejes de incidencia en materia de Vivienda y Desarrollo Territorial y Ambiental, mismos que el presente programa integrará en las propuestas de acciones de política urbana, con el propósito de lograr su congruencia con el Plan.

EJE 3**DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL****3.9 Vivienda digna Objetivo**

21: Garantizar a los habitantes de Ziracuaretiro viviendas dignas, en las que cuenten con acceso a los servicios básicos.

Estrategia

21: Buscar una mejor coordinación ante las instituciones y entidades relativas a la vivienda de orden estatal y federal, a efecto de generar condiciones para aterrizar y aplicar los programas de mejora a la vivienda.

Líneas de acción

3.17.1 Robustecer los programas existentes de infraestructura, para asegurar la cobertura de los servicios básicos a las viviendas en el municipio.

EJE 4**DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL****4.1 Desarrollo Urbano Objetivo**

24: Planear, ordenar, regular y mejorar el crecimiento poblacional de los centros de población urbanos y rurales del municipio, así como controlar y administrar la utilización de los usos y destinos del suelo dentro del territorio municipal, respetando los instrumentos normativos, jurídicos y técnicos vigentes.

Estrategia

24: Implementar acciones de planeación para ordenar, regular y adecuar los elementos físicos, económicos y sociales para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y sus relaciones con el medio ambiente natural.

Preservación y cuidado del Medio Ambiente Objetivo

26: Promover una cultura ambiental que permita el establecimiento de buenos hábitos a la ciudadanía.

Estrategia

26: Facilitar y coordinar cursos de capacitación enfocados a la preservación y cuidado del Medio Ambiente.

2.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**OBJETIVOS GENERALES.****1. Ordenar y regular el desarrollo urbano de los centros de población del municipio de Ziracuaretiro a través de:**

- Integrar nuevas áreas de crecimiento urbano, en congruencia con las provisiones de suelo previstas en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro 2019 y a las nuevas tendencias actuales de crecimiento.
- Encauzar el desarrollo urbano del sistema de localidades municipal en forma ordenada, de acuerdo a la capacidad de los recursos disponibles y bajo principios sustentables en el equilibrio ambiental del municipio.

2. Encauzar el desarrollo urbano de los centros de población en función de la aptitud del medio natural, las demandas de la población, la potencialidad de los recursos naturales e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas y la congruencia con las políticas y metas de los niveles superiores de planeación a través de:

- Definir las condiciones actuales y futuras para que la población pueda estructurar sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
- Mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente en el área urbana actual y futura.
- Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado de los centros de población del municipio.
- Establecer los programas de desarrollo urbano como un proceso permanente de planeación.

3. Hacer de éste Programa de Desarrollo Urbano, una plataforma de impulso para el desarrollo económico y social, con objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Ziracuaretiro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**Plantación Urbana.**

- Elaborar, actualizar y/o modificar los Programas de Desarrollo Urbano del municipio, conforme lo estipula el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Incorporar las nuevas políticas urbanas y ambientales, para la ordenación y regulación de los asentamientos Humanos y la ordenación del territorio.
- Fomentar la difusión de los instrumentos de planeación a los sectores sociales para su plena observancia y evaluación, en el aprovechamiento del suelo.

Usos Actuales y Potenciales del Suelo

- Impulsar alternativas en la producción agrícola, según la vocación potencial del suelo, rentabilidad, comercialización y apoyos financieros sustentables.
- Conservar, aprovechar y optimizar racionalmente el recurso agua y suelo.
- Aprovechar racionalmente los recursos forestales, implementando mecanismos integrales de control, desde su forestación hasta su transformación.

Usos de Suelo

- Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencialidad.
- Utilizar plena y racionalmente el suelo urbano, tanto el que ya está parcialmente ocupado como el de uso futuro.

Vivienda

- Introducir programas de apoyo a la construcción, que contemple el apoyo técnico; y, permita mejorar las condiciones de la vivienda existente de la población, atendiendo de manera prioritaria las familias con mayor carencia económica.
- Reducir a corto y mediano plazos el déficit de vivienda.

Infraestructura Urbana

- Dotar en forma racional los servicios de infraestructura, de tal manera que su instalación quede programada de acuerdo con el crecimiento de la población en las localidades que comprenden el municipio y a sus densidades previstas.
- Beneficiar con los servicios de infraestructura (agua potable, drenaje, energía eléctrica, comunicaciones y pavimentación) a las zonas con población más vulnerables y mejorar las existentes.

Vialidad y Transporte

- Definir la estructura vial primaria que integra el futuro crecimiento urbano de las localidades del municipio, las zonas agroindustriales y el sistema carretero regional.
- Crear una estructura vial en las localidades del municipio que facilite racionalmente el transporte colectivo y lo conserve al alcance de la economía de los usuarios.
- Fomentar los medios de transporte individual no contaminante como el uso de la bicicleta.

Equipamiento Urbano

- Dotar efectivamente a las localidades del municipio equipamiento y servicios requeridos, sobre todo aquellos sectores donde se acusan los mayores déficits, previendo los incrementos en la demanda por parte de la población futura, de modo que sean congruentes con las estrategias y etapas de desarrollo urbano.
- Utilizar el equipamiento y los servicios como factores de ordenación interna de los centros de población, el municipio y la región.

Turismo

- Apoyar el desarrollo turístico, de tal manera que los destinos sean altamente competitivos, respaldados por servicios de calidad y eficiencia, en un marco de pleno respeto a los recursos naturales y culturales de las comunidades y grupos sociales.
- Que los servicios turísticos prestados sean de calidad, oportunidad y atención esmerada al turista; logrando con esto un turismo satisfecho local, regional, nacional y extranjero.

Imagen Urbana

- Establecer un sistema de reglamentación que oriente los desarrollos futuros y rehabilite los elementos actuales con el fin de mantener la imagen urbana y características de los centros de población.
- Fomentar un desarrollo económico con las condiciones climatológicas y los materiales característicos de la región.

Medio Ambiente

- Orientar y regular el crecimiento físico de los centros de población de modo que no se invadan las áreas de conservación y reserva ecológica
- Impulsar la consolidación y conservación de las áreas naturales protegidas, valorando el beneficio ambiental y social que estas otorgan a la población, así como la conservación de la biodiversidad.

Emergencias Urbanas

- Controlar los asentamientos humanos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos (zonas inundables, de arcillas expansivas, márgenes de ríos) para mantener la seguridad y proteger el patrimonio de la población ante ocurrencia de los fenómenos naturales. Además, promover programas de concientización y prevención de los mismos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y humanos) con el propósito de evitar pérdidas humanas y materiales en caso de alguna eventualidad.
- Establecer las bases operativo-programáticas, que permitan sustentar un fondo emergente de atención de impactos ocasionados por desastres naturales.

Participación de la Comunidad

- Estimular y sensibilizar a la población para que participe en la formulación de objetivos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos.
- Crear las condiciones de cooperación, comunicación e información de la planeación urbana con la ciudadanía, así como de las acciones, obras y servicios que se deriven de esta, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

Administración Urbana

- Instrumentar cursos de capacitación permanente al personal de las áreas técnicas municipales en materia de administración y operación del Desarrollo Urbano.
- Contar con reglamentos urbanos que permitan una eficiente administración y operación del Desarrollo Urbano.

II.3.- NORMAS Y CRITERIOS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del Municipio y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas.

Criterios para la Ocupación del Territorio.

Para cualquier nueva provisión de desarrollo urbano, ésta deberá ubicarse fuera de un radio de 60km de cualquier cráter potencial o en plena actividad volcánica. En el caso de poblados existentes dentro del radio indicado, deberá establecerse un sistema vial regional para facilitar la rápida evacuación de pobladores, así como un sistema de alerta por niveles, de ágil difusión a todos los habitantes de la zona, a través de los medios masivos de comunicación.

Criterios para la Regulación General de los Usos del Suelo.

Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:
Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas

Criterios para los Usos Industriales y Ductos.

- Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para ese fin.
- Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas que no deberá ser menor de 25mts.

Criterios para la Infraestructura Vial y Transporte.**Vialidades.****Vialidades Regionales:**

- No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales. Solamente se permitirán servicios carreteros en edificios puentes o garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas.
- Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda la vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal y estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.

Vialidades Primarias de Tránsito Rápido:

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización, o cualquier otro dispositivo de estructura vial.
- Se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, y los cruces con otras vialidades, deberán presentarse a distancias no menores de 150mts.

Vialidades de Tránsito Lento:

- Las intersecciones con vialidades de igual o menor jerarquía se resolverán mediante la modernización del sistema de semaforización.
- Estas vialidades, diseñadas también para el tránsito de transporte colectivo, sí podrán contar con estaciones de ascenso y descenso sobre la vía pública y tener accesos viales a distancias menores de 150mts.

Vialidades Secundarias:

- La velocidad de diseño es de 45Km/hr.
- El radio de curvatura mínimo interior es de 80mts,

Vialidades Locales:

- Este tipo de vías cumplirá la función de comunicación interna y serán de flujo vehicular lento con tráfico peatonal.
- Los radios mínimos de esquina no serán menores a 6mts.
- Las secciones de pavimento de 8mts solo podrán autorizarse cuando estén integradas a un sistema vial jerarquizado, que resuelva los dobles sentidos y canalice todas las vialidades locales a las colectoras o secundarias.

Estacionamientos.

- Todo uso deberá prever estacionamiento para vehículos, en los términos señalados por este Programa, y en los reglamentos municipales. Las maniobras de carga y descarga se harán siempre en el interior de los predios respectivos.
- Los estacionamientos en batería se autorizarán excepcionalmente, siempre que sean sometidos a análisis por la autoridad municipal, que la calle tenga ancho suficiente, que no se sitúen en una vialidad primaria, y que no se obstruya el espacio destinado al paso peatonal (banquetas). En este último caso, deberá existir una distancia mínima de 5.50 mts para espacio libre de automóvil a 90° y 6.50 mts. a 45°.

Banquetas y Andadores.

- La banca mínima en vialidades locales será de 2.00mts.
- El ancho mínimo de banquetas en vialidades secundarias o colectoras locales será de 2.50mts.
- Los andadores peatonales tendrán un ancho mínimo de 6.00mts
- Las banquetas son públicas y su función es permitir el paso peatonal, por lo que se prohíbe obstruirlas (portones fuera de la propiedad, construcciones temporales, etc.) y hacer cambios en su nivelación (rampas de acceso a viviendas, escalones, etc.).

Criterios para la Infraestructura de Agua y Drenaje.

En la captación hidráulica para usos urbanos, se deberán prever las siguientes medidas:

- *Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para no contaminar o alterar la calidad de los cuerpos hidráulicos.*
- *No se debe permitir descargas de aguas residuales sin tratamiento previo directamente sobre cualquier cuerpo hidráulico.*

Criterios para la Infraestructura Eléctrica.

Para el tendido de líneas de energía eléctrica, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las alturas mínimas para tendido de líneas sobre postes, deberán ser de 7.50 metros en baja tensión y 10.50 metros en alta tensión.
- La separación máxima entre postes deberá ser de 30 metros.

Criterios para la Regulación de Equipamientos.

- El Sistema Nacional para la Prestación de Servicios se deberá establecer con base en los criterios, considerados en la relación existente entre el rango de población de las localidades y la función regional, estatal, subregional y de centro de integración urbano-rural que se les asigna.
- Para apoyar la estructuración de los centros de población, se aplicarán los Criterios de Integración del Equipamiento en Núcleos de Servicio, a escala de centro y subcentro urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Criterios para la Preservación del Patrimonio Histórico.

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea, asegurar su conservación y revaloración.
- Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberá ser regulada.

Normatividad Complementaria para Acciones de Edificación.

- En los usos habitacionales, la restricción frontal a la construcción se aplica una sola vez en la vialidad más importante.
- Toda acción urbana deberá permitir el acceso de los servicios públicos de seguridad y prevención, bomberos, policía, basura, ambulancia; por medio de calles, pasajes o distancia entre paramentos no menores a 6.00mts.

2.3. IMAGEN OBJETIVO- VISIÓN**Misión**

Promover y vigilar que a través del ordenamiento territorial del municipio, se cumpla con los principios de respeto a la naturaleza, los valores culturales, las tradiciones y costumbres de los grupos sociales y etnias, así como el fomento de la equidad social, reduciendo las disparidades de las regiones de mayor marginación y aislamiento de zonas rurales y urbanas, además, lograr que los parámetros de atención sean vincular al hombre y la mujer en sus diferentes estadios cronológicos con los recursos vitales: del agua, el aire y suelo en términos de su empleo racional; y procurar la salud ambiental y social.

Visión

El municipio de Ziracuaretiro posee un desarrollo urbano sustentable, bajo un marco de justicia y equidad social, con pleno respeto de la libertad política, económica y social; por otro lado, promueve el desarrollo del municipio con la participación ciudadana, mediante la ejecución de actividades de producción, distribución y consumo en armonía con el medio ambiente; fortalece el desarrollo local mediante el mejoramiento y respeto del medio ambiente en las practicas productivas que rescaten y restauran los recursos naturales y culturales; establece la disposición de vivienda, equipamiento y rescate de los valores históricos arquitectónicos y culturales en el medio urbano y rural; reduce las carencias en la oferta de servicios; y, existe calidad de vida para los habitantes y su entorno.

2.4. METAS

Para el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro, se establecen como metas los siguientes plazos de planeación: A corto plazo de 2021 a 2024; mediano plazo de 2024 al 2030 y largo plazo de 2030 a 2036.

Corto plazo 2021-2024

Las metas para el corto plazo se buscan sean cumplidas a más tardar para el año 2021. Por lo tanto, las metas de este corto plazo son las de mayor prioridad, ya sea por la escasez o nula prestación de algunos servicios, o bien son metas cuya finalidad de la acción es la búsqueda de un desarrollo sustentable del municipio y sus pobladores.

Mediano plazo 2024-2030

Para el mediano plazo es indispensable consolidar y dar seguimiento a las acciones emprendidas en el corto plazo. En este sentido, se dará continuidad a las acciones de desarrollo urbano para la construcción de infraestructura básica; se elaborarán proyectos estratégicos que permita generación de fuentes de empleos; se buscare que los jóvenes se integración al mercado productivo del municipio para evitar su emigración.

Largo plazo 2030-2036

En este plazo se prevé la consolidación de un desarrollo sustentable basado en la planeación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano con pleno respeto del medio ambiente; el crecimiento del empleo y las actividades económicas; con la infraestructura lograda hasta este plazo elevar el nivel de vida de la población.

2.5. ACCIONES DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**2.5.1. Sistema de Ciudades**

De acuerdo al sistema urbano estatal de centros de población, existen niveles de jerarquización de menor a mayor de acuerdo a la concentración de servicios y densidad de población. A saber: servicios rurales concentrados (SERUC), básico, medio, intermedio, estatal y regional estatal.

Para el Estado de Michoacán se identifican ciudades nodos, siendo en la región la ciudad de Uruapan, la cual interactúa con localidades intermedias y de jerarquía urbana menor en la dinámica urbana.

El sistema urbano estatal de centros de población del Estado, considera a la cabecera municipal de Ziracuaretiro con un nivel de jerarquía urbana SERUC. No obstante, existen en el mismo municipio las localidades de San Ángel Zorumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaru y Caracha con el mismo nivel de Jerarquía Urbana.

2.5.2. DOSIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO**Dinámica Demográfica a Corto, Mediano y Largo Pazos**

La población municipal de Ziracuaretiro en el decenio de 1980-1990 registró un incremento de **3,705** habitantes pasando de 7,139 hab., a 10,844 hab., con una tasa de crecimiento anual de **4.27%**; para el siguiente decenio de 1990-2000 registro un incremento poblacional de **2,035 hab.**, pasando de 10,844 hab., a 12, 879 hab., con una tasa de crecimiento anual del **1.73%**; en el periodo de 2000-2010 se pasó de una población de 12,879 habitantes a una población de 15,222 habitantes, logrando un incremento de **2,343** habitantes, con una tasa de crecimiento del 1.69%; y para el decenio de 2010-2020 se pasó de una población de 15,222 habitantes a una población de 18, 402 habitantes, presentando un incremento de 3,180 habitantes, con una tasa de crecimiento de 1.92%.

2.5.2.1. Proyección de población Sistema de Localidades.

El municipio posee un total de 31 localidades de las que hemos destacado 6 en el Sistema de localidades principal, no obstante, tiene mérito mencionar que las restantes 25 localidades rurales del municipio, poseen una relación de interdependencia con el sistema principal en términos de servicios de educación, salud y administración pública.

Por lo anterior, para el presente ejercicio se tomaron en cuenta sólo los 6 centros de población del Sistema de Localidades principal; luego entonces, podemos mencionar que la tasa de crecimiento para la localidad de Ziracuaretiro en el periodo del año 2010 al 2020 fue de 0.61%, mientras que en ese mismo periodo San Ángel Zorumucapio tuvo una tasa de crecimiento del 2.66%; la localidad de San Andrés Coru de 0.94%, Zirimícuaru tuvo una tasa del 2.36%; Caracha de 2.19% y Patuán de 1.36%, de estas tasas de crecimiento se ha tenido como resulta para cada localidad las proyecciones de población siguientes:

2.5.2.2. Soporte de suelo Urbano a Corto, Mediano y Largo plazo del Sistema de Localidades del Municipio.

Es importante mencionar que si bien las proyecciones de población municipal nos dan un referente general en términos de la dinámica poblacional, sin embargo, estas tendencias de población se distribuyen de manera dispersas en las 37 localidades existentes en el municipio, por lo que el cálculo del soporte de suelo (área de futuro crecimiento) resultaría un requerimiento global de suelo, sin una distribución del mismo para cada localidad; por tal motivo, se analizará el requerimiento de suelo estrictamente para las localidades del sistema principal de centros de población, con el propósito de que en cada una de ellas sea determinado el requerimiento de suelo necesario a corto, mediano y largo plazos. En este sentido, se presentan los requerimientos de suelo para las localidades de: Ziracuaretiro, San Ángel Zorumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaru, Caracha y Patuán.

2.5.2.3. Densidades de población del Sistema de Localidades.

El Centro de Población de Ziracuaretiro poseía en el año de 2020 un total de 3 mil 019 habitantes que con respecto área de su mancha urbana existente de **450.96** hectáreas, tenemos una densidad de población del orden de los **6.69 hab/ha.**, la cual representa una densidad muy baja. Las localidades de San Ángel Zurumucapio (5,788 hab /146.00 has.); San Andrés Coru (2,441 hab/86.70 has.), Zirimícuro (1,661/63.00 has); Caracha (1,155/100.88); y Patuán (1,571 hab/34.58 has) bajo esta misma operación aritmética, poseen densidades de 39.64 hab/ha, 28.15 hab/ha, 26.36 hab/ha, 11.44 hab/ha; y, **45.43** hab/ha consecutivamente, relativamente bajas. Destaca la localidad de Patuán con una densidad de **45.43** Hab/ha., derivado de una estructura urbana más compacta y poblada.

Dosificación de suelo del Sistema de Localidades del Municipio.

De acuerdo a los criterios para la distribución porcentual de uso de suelo y su uso actual de los centros de población, se considera una ocupación territorial del área habitacional (vivienda tipo unifamiliar) de un 50%; una superficie de área comercial del 7%; una ocupación de áreas verdes del 5%, para equipamiento urbano un 8% y una ocupación del 30% en vialidades. En este sentido, se define a continuación la dosificación de suelo para cada una de las localidades del sistema a corto, mediano y largo plazos:

2.5.2.4. Requerimientos de Vivienda a Corto, Mediano y Largo plazo del Sistema de Localidades del Municipio.

El requerimiento de vivienda es uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de los centros de población. En este sentido, una vez resuelta la hipótesis de déficit y requerimiento de vivienda, se pasará a una planeación programática para la solución de vivienda nueva y de mejoramiento, con base en lo anterior la dosificación y requerimiento de vivienda para el sistema de localidades del municipio de Ziracuaretiro.

3. NIVEL ESTRATÉGICO

En este Nivel se determina el modelo de ordenamiento territorial en función de las políticas de desarrollo urbano referentes a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del municipio. Por otra parte, se definen las estrategias para el desarrollo urbano, económico y medio ambiente del municipio en congruencia con las políticas de niveles superiores de planeación. Todo lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Ziracuaretiro.

3.1. ESTRATEGIA GENERAL.

La estrategia general tiene como propósito atender la problemática de las variables urbanas y ambientales del territorio municipal, en el marco de los objetos generales y particulares de este programa. En este sentido, se definen las áreas de crecimiento urbano de acuerdo a la aptitud y vocación del territorio; la organización de la estructura urbana de los centros de población del municipio; el mejoramiento de la movilidad urbana; la protección e integración del paisaje, la preservación de las zonas de valor natural y ambiental, entre otras acciones urbano-ambientales.

3.1.1. En Función del Medio Ambiente.

Los principales problemas en cuanto a contaminación destacan: el humo de las tabiqueras aledañas a la cabecera municipal; descargas de aguas residuales a los ríos Ziracuaretiro y Chiquito. Así como a los arroyos del municipio; erosión provocada por los cambios de suelo de áreas forestales a agrícolas (huertas de aguacate principalmente); el uso de fertilizantes, entre otros problemas ambientales.

3.1.2. En Función del Desarrollo Económico.

Se establece un ordenamiento de las actividades económicas para el desarrollo socioeconómico del municipio a través de:

1. Fortalecer las actividades agrícolas y cultivos frutales como aguacate, durazno, guayaba, ciruela, etc., para el mercado regional, nacional y exportación internacional.
2. Desarrollar un plan de mejora de hato ganadero.
3. El aprovechamiento racional de la explotación maderable y de resinas,

3.1.3. En Función del Desarrollo Social

Resulta de vital importancia para el Ayuntamiento de Ziracuaretiro, el mantener estable el tejido social, por lo que sin menoscabo de los patrones culturales de los habitantes se implementarán las siguientes políticas sociales:

- Promover la igualdad, el respeto y la fraternidad social entre los habitantes, sin distinción de sexo, edad o creencias políticas y

- religiosas.
- Impulsar el desarrollo social y comunitario desde el ámbito cultural y educativo, a fin de elevar la calidad de vida desde una perspectiva cualitativa.
- Implementar los mecanismos que permitan la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

3.1.4. En Función del Desarrollo Urbano.

El desarrollo urbano, es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Es importante crear un hábitat que respete los derechos humanos de las personas, es decir, un lugar racional y equilibrado en el que se dé seguridad y bienestar social. Para ello se pretende contar con una planificación estratégica encaminada a:

3.2. ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

El realizar un diagnóstico con apego a la realidad, nos permite organizar la estructura urbana de los centros de población del municipio, a través de la previsión de reservas de suelo a corto, mediano y largo plazo; la organización espacial de los usos de suelo de acuerdo a su potencialidad y la reordenación de las funciones urbanas. En este sentido, se establecerán las políticas de desarrollo urbano aplicables para cada una de las zonas que comprenden el territorio municipal.

3.2.1. Políticas de Desarrollo Urbano.

Las políticas implementadas por el Programa, a fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes son las referentes a la Conservación (áreas no urbanizables), Crecimiento (áreas urbanizables) y Mejoramiento (áreas urbanas actuales).

3.2.1.1. Políticas de Conservación.

Estas políticas establecerán estrategias ambientales que permitan adoptar procesos, instrumentos y acciones de restauración y mitigación en áreas con valores ambientales y culturales, con el propósito de preservar los recursos naturales e históricos del Municipio.

Esta política se aplicará a **159.04 km² (15,904.00 hectáreas)** que comprenden el territorio municipal considerando los siguientes criterios que fundamentan dicha determinación:

3.2.1.2. Políticas de Mejoramiento (áreas urbanas actuales).

Estas políticas están encaminadas a la ejecución de acciones, obras y servicios para el mejoramiento de la dotación de servicios públicos, vivienda, infraestructura, equipamiento urbano, transporte, comercio, entre otros; a través del fortalecimiento de los instrumentos de planeación, normativos, administrativos y económicos, que contemplen programas de mejoramiento y regeneración para mejorar la calidad del medio urbano.

3.2.1.3. Políticas de Crecimiento (áreas urbanizables).

Esta política se aplicará en **227.04 hectáreas** que se han destinado como reserva de crecimiento urbano del sistema de centros de población de Ziracuaretiro, correspondiendo para las localidades de Ziracuaretiro, Caracha y Patuán una superficie de **149.02** has de acuerdo al PDUUP de Ziracuaretiro 2016. Por otra parte, de acuerdo al soporte de suelo definido por este programa, para las localidades de San Ángel Zurumucapio (**20.12** has.), San Andrés Coru (**6.55** has.), Zirimícuaro (**12.55** has.) se destina un total de **39.22** has, las cuales corresponden al crecimiento urbano 2021 al 2036. Divididas en tres etapas según el horizonte de planeación a corto 2024, mediano 2030 y largo plazo 2036.

3.3. ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO

A través de un sistema de localidades de los centros de población del municipio se definirán sus relaciones entre sí y sus funciones, para inducir el crecimiento urbano o rural, además de contribuir, ampliar o mejorar la infraestructura, el equipamiento y los servicios públicos de cobertura estatal y regional, así como, la vialidad de enlace interurbano y la vivienda.

3.3.1. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE LOCALIDADES

El centro de población de San Ángel Zurumucapio, posee el mayor volumen de poblacional del municipio, por lo que representa en el sistema de centros de población una localidad dominante y para la cual se determina una política de impulso y consolidación. La localidad de San Andrés Coru es la más alejada del sistema, sin embargo, está conectada con la localidad de Caracha y Ziracuaretiro directamente e

indirecta con las localidades de San Ángel Zurumucapio, Zirimícuaro y Patuán, por lo que su función en el sistema, es mas de apoyo a otras localidades rurales y para la cual se establece una política de consolidación. La localidad de Zirimícuaro ubicada al poniente del municipio está integrada al sistema a través de carretera municipal, además de conectar con la ciudad de Uruapan, su función en la estructura del sistema de localidades, será de apoyo a las localidades rurales de la zona, con una política de desarrollo urbano de consolidación. Las localidades de Caracha y Patuán, se integran al sistema de localidades en la parte central del municipio con la cabecera municipal de Ziracuaretiro.

Tabla 2 Utilización del Suelo

ZONIFICACIÓN PRIMARIA	ÁREA (HAS).
Área Urbana	1,032.23
Área Urbanizable (Condicionada)	227.04
Provisiones de suelo (Zona agroindustrial)	271.58
Reserva Ecológica	5,536.23
Preservación Ecológica-Conservación/Protección de áreas agrícolas y frutícolas	8,837.81*
TOTAL	15,904.89
*9,068.55 - 227.04 = 8,837.81 Fuente: Elaboración propia	

3.3.2. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIDADES.

Dentro del sistema de localidades de centros de población del municipio, la cabecera municipal posee un programa de desarrollo urbano de centro de población de 2016, el cual determina los usos, reservas y destinos de suelo de Ziracuaretiro, Caracha y Patuán, considerando un área de crecimiento urbano de 149.02 hectáreas localizadas contiguas y homogéneas de dichas localidades. Este soporte de suelo se distribuyó por horizontes de planeación al corto, mediano y largo plazos (año 2036). En este sentido, el presente programa será congruente con este programa respetando todas las disposiciones y determinaciones de su zonificación secundaria en su ámbito de aplicación.

3.3.2.1. USOS DE SUELO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES.

3.3.2.1.1. USOS DEL SUELO.

En lo que respecta al uso del suelo para el área de crecimiento urbano de las localidades de San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru y Zirimícuaro, se determinó la superficie de los siguientes usos:

Tabla 3 Dosificación de Suelo de San Angel Zurumucapio

Usos de Suelo	Demanda 2020-2021	Corto Plazo 2021-2024	Mediano Plazo 2024-2030	Largo Plazo 2030-2036	Total (Has.)
Vivienda	0.52	1.62	3.65	4.28	10.06
Comercio	0.07	0.23	0.51	0.60	1.41
Áreas Verdes	0.05	0.16	0.37	0.43	1.01
Equipamiento Urbano	0.08	0.26	0.58	0.68	1.61
Vialidades	0.31	0.97	2.19	2.57	6.04
Total	1.03	3.24	7.30	8.55	20.12 Has
Fuente: Elaboración propia.					

3.3.3. DESTINOS DEL SUELO URBANO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES.

Los principales destinos del suelo referidos a:

3.3.3.1. EQUIPAMIENTO URBANO.

3.3.3.1.1. Educación y Cultura.

Construcción de un centro social popular en las localidades de Ziracuaretiro, San Andrés Coru, San Andrés Coru, Zirimícuaro, Patuán y Caracha a corto plazo con superficie de 1,300 m² (250 m² de construcción) cada uno.

Promover la creación de un Museo de Sitio a mediano plazo, con una superficie 2,025 m² de construcción en la zona oriente de la localidad de Zirimícuaro, contiguo a la Zona Arqueológica y en la cabecera municipal con un área de exhibición de 200.00 m²; con el propósito de dar a conocer los vestigios arqueológicos de la zona, valores locales, los cuales constituirán espacios de expresión y actividad cultural para beneficio de los habitantes del municipio.

3.3.3.1.2. Salud y Asistencia Social.

Construcción de tres Centros de Salud Rural en las localidades de San Andrés Coru, Patuán y Caracha en tres predios de 600 m² con 151 m² construidos para albergar un consultorio.

Promover la creación de un Centro de Desarrollo Comunitario (DIF) en las localidades de San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro, Patuán y Caracha a mediano plazo con una superficie de 2,400.00 m² cada uno.

3.3.3.1.3. Comercio y Abasto.

Construcción de un Mercado Público Municipal en la zona norte de la localidad de Ziracuaretiro en una superficie de 1,800.00 m² a mediano plazo. Así como, un mercado público local en las localidades de San Ángel Zurumucapio y San Andrés Coru a mediano plazo; y, Zirimícuaro, Patuán y Caracha a largo plazo.

Habilitación de plaza de usos múltiples (tianguis) para la localidad de Zirimícuaro a corto plazo.

Construcción de Rastro de Bovinos y Porcinos en las localidades de San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru y Patuán en predios de una superficie de 7249.00 m² y 111.00 m² de área de matanza; a largo plazo.

3.3.3.1.4. Comunicaciones y Transportes.

Construir un Paradero de Autobuses de Pasajeros en la Cabecera Municipal sobre la AV. Cuauhtémoc Poniente en una superficie de 48.00 m² para 2 cajones de estacionamiento a mediano plazo.

Igualmente construir al sureste de la localidad de San Ángel Zurumucapio un paradero de autobuses, a mediano plazo en una superficie de 96.00 m², para cuatro cajones de estacionamiento; así como en la localidad de San Andrés Coru, sobre la carretera federal libre Pátzcuaro-Uruapan a la altura del puente peatonal, en un área de 48.00 m² para albergar dos cajones de estacionamiento a corto plazo.

3.3.3.1.5. Recreación y Deporte.

Construcción de área de Juegos Infantiles en las localidades de Ziracuaretiro, San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro, Patuán y Caracha al corto plazo, estas instalaciones, serán módulos de 1250.00 m² de superficie con 15.00 m² de construcción (para baños y administración).

Establecer la creación de áreas para Jardines Vecinales a corto plazo, en las localidades de Ziracuaretiro, San Ángel Zurumucapio y San Andrés Coru con superficies de 3767.00 m² con 100.00 m² construidos; 7500.00 m² con 300.00 m² construidos; 5000.00 m² con 300.00 m² construidos correspondiente mente; sin embargo, en las localidades de Zirimícuaro, Patuán y Caracha se crearán módulos de 2500.00 m² de superficie con 100.00 m² construidos, las cuales serán áreas acondicionadas y delimitadas para la recreación.

3.3.3.1.6. Administración pública y Servicios Urbanos.

Construcción de casetas de vigilancia en las tenencias del municipio con una superficie de 16 m².

Construcción de un Centro de Readaptación Social CERESO en el municipio en un predio de 100,000.00 m² con 12062.00 m² de construcción a largo plazo.

Construcción de otro cementerio en la localidad de Ziracuaretiro en un área de 8,204.00 m² con 100.00 m² de construcción a corto plazo.

3.3.3.2. INFRAESTRUCTURA.

3.3.3.2.1. Pavimentación.

Promover un programa de Pavimentación de Calles, para mejorar la circulación vial y contribuir al mejoramiento de la imagen urbana, buscando que las recargas de los mantos freáticos y acuíferos se vean garantizados para mantener el equilibrio ecológico, las condiciones de humedad y la temperatura de las localidades del sistema de centros de población.

3.3.3.2.2. Vías terrestres.

Promover la modernización de las carreteras municipales a mediano plazo.

3.3.3.2.3. Agua potable.

Realizar un programa sectorial para el rediseño de las redes existentes a la intemperie de las localidades, para dotar las áreas no servidas y ampliar la red hacia las áreas de crecimiento urbano propuestas.

3.3.3.2.4. Alcantarillado sanitario y pluvial.

Realizar un programa sectorial del sistema a corto plazo, para dar un mantenimiento integral a los colectores generales de las localidades y por otra parte diseñar plantas tratadoras de aguas residuales en las localidades del Sistema de Centros de Población a corto plazo.

Promover la introducción de los servicios de drenaje y alcantarillado en calles para las localidades de Ziracuaretiro, San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro Patuán y Caracha en un mediano plazo.

3.3.3.2.5. Alumbrado público y electrificación.

Promover la introducción del Servicio de Electrificación a las zonas que carecen del mismo en el Sistema de localidades.

Promover la dotación del Alumbrado Público y la uniformidad en los componentes del Alumbrado proponiendo sustituir las luminarias fluorescentes e incandescentes por luminarias de vapor de sodio y colocando lámparas de tipo OV-15, contribuyendo así al mejoramiento de la imagen urbana.

3.3.4. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

Se establecerá un orden del espacio urbano y organización espacial del sistema de localidades en función de las actividades que en ellas se realicen; los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo; normas de control y densidades de la edificación, de tal forma que se conserva el sentido de identidad y la escala humana en los centros de población.

3.3.4.1. MEZCLAS DE USO DEL SUELO.

A continuación, se presentan las funciones de compatibilidad, compatibilidad condicionada e incompatibilidad de los usos y destinos de suelo en áreas o predios.

3.3.4.2. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO.

Dentro de la tabla se observarán algunos usos y/o destinos de suelo condicionados que podrán ser admitidos, siempre y cuando atiendan en lo posible los impactos negativos. En este sentido, deberán cumplir con condiciones específicas para su debida aprobación y/o control posterior a su funcionamiento, para lo cual se tomarán los criterios establecidos en el Código de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ver tabla de compatibilidad

3.3.4.3. INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO PARA USOS Y DESTINOS.**3.3.4.3.1. Densidad de población y densidad de vivienda.**

DENSIDAD	VIVIENDA	POBLACIÓN
Muy baja	0 - 11 Viv. /ha	hasta 50 hab. /Ha
Baja	12 - 45 Viv. /ha	51 - 200 hab. /Ha
Media	46 - 75 Viv. /ha	201 - 349 hab. /Ha
Alta	76 a más Viv. /ha	350 a más hab. /Ha

Las localidades del sistema que presentan densidades bajas son Ziracuaretiro (6.69 hab./ha.), San Ángel Zurumucapio (39.64 hab./ha.), San Adres Coru (28.15 hab./ha.), Caracha (11.44 hab/ha) y Zirimícuaro (26.36 hab./ha.); la localidad de Patuán presenta una densidad media de 45.42 hab/ha.

En cuanto a vivienda, las localidades presentan densidades muy bajas: Ziracuaretiro con 2.69 viv/ha, San Ángel Zurumucapio con 8 viv. / ha., San Adres Coru con 8.59 viv. /ha, Caracha 3.78 viv/ha; y Zirimícuaro con 3.38 hab./ha.; finalmente la localidad de Patuán posee una densidad baja de 13.22 viv. /hab.

3.3.4.3.2. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

Con el objeto de regular las acciones de construcción, reconstrucción y ampliación, y darle un desarrollo ordenado, así como una imagen urbana agradable de los centros de población del sistema deberán seguirse las siguientes cláusulas:

1.- Vivienda

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), deberá fluctuar entre el 60 y el 70% de acuerdo a la baja densidad, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 5%, todo esto en relación con el lote tipo.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuara entre el 0.65 y los 1.3 dentro del área específica de baja densidad con una variación no mayor del 2% en relación al lote tipo.

2.- Comercio

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), se establecerá con el 70% correspondiente al lote tipo comercial.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 con una variación no mayor del 16% de acuerdo al lote tipo.

3.- Turismo

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), será del 75% en el centro de población con una variación no mayor al 3%.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 de acuerdo al lote tipo, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 2%.

4.- Industria

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), para este sector será del 80% de acuerdo al lote que no podrá ser menor de 1,000 m2.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 pudiendo realizarse con una variación no mayor del 2%.

5.- Administración

- Para este sector el Coeficiente de Ocupación del Suelo podrá desarrollarse con libertad, de acuerdo al proyecto ejecutivo que en su momento se ejecute, respetando en todo momento restricción federal o estatal, si es que existiera.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo será del 1.3 en relación del área total del terreno a utilizarse.

En este sentido y con relación a los coeficientes sobre la intensidad de usos de suelo se dará por entendido lo siguiente:

a). - **Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS).** Se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en la planta baja (superficie de contacto o de desplante).

b). - **Coeficiente de Uso del Suelo (CUS).** Está referida a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse en total, es decir la cantidad de metros cuadrados de construcción permitidos en cada lote.

3.4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIDADES.

Se eligieron estrategias que consolidan, impulsan y proyectan los distintos rubros que componen la estructura urbana de los centros de población del municipio a saber: infraestructura, economía, vialidad, transporte, infraestructura, equipamiento urbano entre otros.

3.4.1. ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

3.4.1.1. Prevención Ecológica

- Programa de restauración y conservación de las áreas forestales ubicadas hacia los cerros, de «Los Cuates» (norte); «El Agua» (noroeste); «Las Cortinas» (este) «El Cobrero» (sureste) y «Colorado» (oeste).

- Desarrollar el programa de limitación del desarrollo urbano en zonas de derechos federales de barrancas y ríos como el Ziracuaretiro, a través de acciones que inhiban su ocupación (corredores verdes, vigilancia y participación de la población residente, entre otras).

3.4.1.2. Control de la contaminación

- Proporcionar alternativas viales para evitar el congestionamiento vehicular en el primer cuadro de las localidades de *Ziracuaretiro* y *San Ángel Zurumucapio*, y con ello la contaminación por emisión de gases de tipo invernadero.
- Reforestar las áreas naturales, así como calles y camellones al interior de las estructuras urbanas de las localidades del municipio.

3.4.2. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO URBANO

3.4.2.1. Equipamiento, Infraestructura y Servicios Públicos del Sistema de localidades

- Programa sectorial de agua potable.
- Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable.
- Dar mantenimiento a la infraestructura existente

3.4.2.2. Vivienda

- Promover la generación de vivienda digna a bajo costo.
- Crear Programas Integrales de Mejoramiento y Rehabilitación de Barrios en las localidades de Ziracuaretiro, San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro, Caracha y Patuán.

3.4.2.3. Vialidad y Transporte

- Inducir Programa Mejoramiento del Sistema Vial Primario.
- Crear Programa para la Mejora Integral de los Accesos Carreteros (Incorporación de parques urbanos lineales).
- Creación de Red Ciclovías – Transporte no Motorizado.

3.4.2.4. Equipamiento Urbano y rural

- Construcción de Centros Sociales Populares en las localidades de Ziracuaretiro, San Andrés Coru, San Andrés Coru, Zirimícuaro, Patuán y Caracha en el corto plazo;
- Museo de Sitio en las localidades de Ziracuaretiro y Zirimícuaro a mediano plazo;
- Construcción de Casa de la Cultura en las localidades de San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru y Zirimícuaro a mediano plazo;

3.4.2.5. Industria

- Elaboración de Plan Maestro para la Zona Agroindustrial en San Ángel Zurumucapio.

3.4.2.6. Turismo

- Proyecto Ecoturístico en los cerros «Los Cuates y El Cobrero»
- Impulso a balnearios de Caracha y Rincón de la Flores
- Restauración y conservación de edificios de valor arquitectónico como el de *San Miguel Arcángel*, *Capilla de Nuestra Sra. de Guadalupe* y *San Andrés Apóstol entre otras*.
- Restauración y conservación de la Estación del Ferrocarril en la localidad de Ziracuaretiro.

3.4.2.7. Imagen Urbana

- Realizar Plan Sectorial de Desarrollo Urbano para el Mejoramiento y Conservación del 1er cuadro de las localidades del sistema urbano.
- Rescate de fachadas (pintura, adecuación y diseño de letreros).

3.4.2.8. Patrimonio Natural y Cultural.

- Promover la Declaratoria de Área Naturales Protegida de los cerros «Los Cuates», «El Colorado», «Las Cortinas» y «El Cobrero».
- Difundir las tradicionales fiestas de las localidades del municipio, como el 12 de febrero aniversario del templo de Ziracuaretiro el 12 de febrero, festejo patronal de la localidad de San Ángel Zurumucapio, entre otros.

3.4.2.9. Desarrollo Urbano Municipal

- Realizar Esquemas de Desarrollo Urbano de las localidades de San Andrés Coru y Zirimícuaro.

3.4.3. Suelo Urbano

3.4.3.1. Regularización, Normatividad y Ocupación del suelo

- Regular y vigilar la utilización del suelo urbano, suburbano, rural y de conservación del Municipio.
- Regular la explotación y utilización del banco de material para evitar su ocupación por usos urbanos y permitiendo un mejor aprovechamiento.

3.4.3.2. Prevención y atención de riesgos urbanos

- Actualizar el Atlas de Riesgo Municipal.
- Formular y/o actualizar un Programa de Protección Civil.
- Programa Parcial de Rescate de Zonas Federales

3.4.4. ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

3.4.4.1. Desarrollo Económico

- Crear instrumentos encaminados a un desarrollo eficiente, dinámico e integrado de la actividad económica.
- Impulsar al sector turístico como fuente generadora de empleos.
- Gestionar recursos para Implementar la ciencia y tecnología en el sector primario.

3.4.4.2. Administración Desarrollo Urbano

- Difundir de manera amplia la presente elaboración de Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Garantizar la continuidad de las acciones del presente Programa.
- Consolidar la zona agroindustrial, promoviendo el establecimiento de pequeñas y medianas empresas dedicadas a la agricultura, como potencial económico generando empleos, debiendo promover que las actividades que realicen no sean detonadoras de contaminantes.

3.4.4.3. Participación Social.

- Articular e integrar los diversos sectores que inciden en el desarrollo urbano municipal e incorporar la participación social en la conformación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. Así como la formulación de políticas, planes y proyectos.
- Fomentar la participación del sector femenino para la creación de nuevos empleos, a través de los programas federales para el desarrollo de microempresas.

3.5. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Dentro de los proyectos contemplados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se clasifican como prioritarios de acuerdo al rubro los siguientes:

3.5.1. Desarrollo Urbano

- Esquemas de Desarrollo Urbano para las localidades de San Andrés Coru y Zirimícuaro.

3.5.2. Suelo Urbano

- Programa de Densificación Urbana para las localidades de Ziracuaretiro y San Ángel Zurumucapio.
- Programa de Regulación de Asentamientos Humanos, consolidados fuera de áreas de riesgo.
- Realizar el Reglamento de Construcción del municipio.

3.5.3. Infraestructura

- Programa Sectorial de Agua Potable.
- Suministro y Colocación de Medidores.
- Construcción de Colectores para entubar aguas negras

3.5.4. Vivienda

- Programa Integral de Mejoramiento y Rehabilitación de Barrios
- Programa de vivienda nueva

3.5.5. Sistema Vial

- Inducir Programa Mejoramiento del Sistema Vial Primario.
- Programa para la Mejora Integral de los Accesos Carreteros (Incorporando Parques Urbanos Lineales).
- Programa Sectorial de Estructuración Vial.

3.5.6. Equipamientos

- Centros Sociales Populares en las localidades de Ziracuaretiro, San Andrés Coru, San Andrés Coru, Zirimícuaro, Patuán y Caracha.
- Museo de Sitio en las localidades de Ziracuaretiro y Zirimícuaro.
- Construcción de Casa de la Cultura en las localidades de San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru y Zirimícuaro

3.5.7. Industria

- Elaboración de Plan Maestro para la Zona Agroindustrial.

3.5.8. Turismo

- Proyecto Ecoturístico en los cerros «Los Cuates» y «El Cobrero»

3.5.9. Imagen Urbana

- Proyecto para la Mejora de la Imagen Urbana de Nodos, Hitos, Periferias y Localidades del Municipio.
- Programa de Nomenclatura y Señalética Municipal.

3.5.10. Patrimonio Natural y Cultural

- Promover a Áreas Naturales Protegidas de los cerros «Los Cuates», «El Colorado», «Las Cortinas» y «El Cobrero».

3.5.11. Medio Ambiente

- Programa Parcial de Protección a los Manantiales del municipio.
- Desarrollar Plan Parcial de Reservas Ecológicas para la Recarga de Mantos Acuíferos.
- Creación de Franjas de Amortiguamiento para la Protección de Zonas Productivas y Arqueológicas.

3.5.12. Administración de Desarrollo Urbano

- Realizar Esquemas de Desarrollo Urbano de las localidades de San Andrés Coru y Zirimícuaro.
- Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro.

3.6. ZONIFICACIÓN PRIMARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO

Se determinarán y especificarán las normas de control para el aprovechamiento y regulación de los usos, reservas y destinos del suelo de la localidad de San Ángel Zurumucapio.

Tabla 4 UTILIZACIÓN DEL SUELO SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO

Utilización del Suelo	
Zonificación Primaria	Área (Has).
Área Urbana	146.00
Área Urbanizable (Condicionada)	20.12
Provisiones de suelo (Zona agroindustrial)	23.60
Reserva Ecológica (bosque de Cino-Pino)	216.00
Preservación Ecológica-Conservación/Protección de áreas agrícolas y frutícolas	194.28
Área total	600.00
Fuente: Elaboración propia	

Las áreas de estudio se dividirán en tres zonas:

Área Urbana Actual de 146.00 hectáreas. está representada por las áreas urbanas de la localidad, en la cual se mezclan los diferentes usos de suelo de vivienda, comercial, recreativo, educativo, médico asistencial, administrativo, servicios profesionales, comunicaciones y servicios urbanos complementarios, además de destinos de uso suelo referentes a los equipamientos urbanos en sus 12 subsistemas y su estructura vial.

Área de Reserva para el Crecimiento 20.12 hectáreas. Son aquellas áreas y predios que, por sus características de aptitudes naturales y urbanas, son factibles de dotar con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; además de tener un potencial para el desarrollo urbano y/o turístico.

Por estrategia, se incorporarán como reservas para el crecimiento futuro del centro de población **22.99** hectáreas distribuidas como sigue:

- Áreas de reserva a corto plazo 4.27 has. (2021-2024)
- Áreas de reserva a mediano plazo 7.30 has. (2024-2030)
- Áreas de reserva urbana a largo plazo 8.55 has (2030-2036)

El **Área no Urbanizable** (reserva y preservación ecológica) representa una superficie de **404.42** hectáreas.

Reserva ecológica.

Las zonas forestales, de vegetación arbustiva y arbórea determinadas como de reserva ecológica representan una superficie de **216.00** hectáreas.

Preservación Ecológica.

Las zonas agrícolas de riego y temporal, determinadas como de preservación ecológica representan una superficie de **194.28** hectáreas.

3.7. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO.

El centro de población de San Ángel Zurumucapio destaca en el municipio de Ziracuaretiro como el de mayor dinámicos y desarrollo urbano, por lo que, dentro de su zonificación secundaria, este programa determinará un esquema de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que derive en acciones puntuales.

3.7.1. USOS DE SUELO SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO

En lo que respecta al uso del suelo para el área de crecimiento urbano de la localidad de San Ángel Zurumucapio, se determinó la superficie de los siguientes usos:

Tabla 5 DOSIFICACIÓN DE SUELO SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO

Usos de Suelo	Demanda 2020-2021	Corto Plazo 2021-2024	Mediano Plazo 2024-2030	Largo Plazo 2030-2036	Total (Has.)
Vivienda	0.52	1.62	3.65	4.28	10.06
Comercio	0.07	0.23	0.51	0.60	1.41
Áreas Verdes	0.05	0.16	0.37	0.43	1.01
Equipamiento Urbano	0.08	0.26	0.58	0.68	1.61
Vialidades	0.31	0.97	2.19	2.57	6.04
Total	1.03	3.24	7.30	8.55	20.12 Has

Fuente: Elaboración propia.

3.7.2. DESTINOS DEL SUELO URBANO DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO

3.7.2.1. EQUIPAMIENTO URBANO.

3.7.2.1.1. Educación y Cultura

En el subsistema Educación la localidad tiene un superávit dado la existencia de elementos de cobertura regional como la secundaria y el

colegio de bachilleres.

En el subsistema Cultura la normativa requiere que se construya una Casa de la Cultura en una superficie de 1500.00 m² y un Centro Social Popular en una superficie de 1300.00 m², al mediano plazo.

3.7.2.1.2. Salud y Asistencia Social

Promover la creación de un Centro de Desarrollo Comunitario (DIF) en la localidad a mediano plazo con una superficie de 2,400.00 m². Adquirir un carro camilla para el Puesto de Socorro en la localidad a corto plazo.

3.7.2.1.3. Comercio y Abasto

Edificación de Mercado Público a mediano plazo en un predio de 1800.00 m².

Construcción de Rastro de Bovinos y Porcinos en un predio de 7249.00 m² de superficie y 111.00 m² de área de matanza; a largo plazo.

3.7.2.1.4. Comunicaciones y Transportes

Construir una Paradero de Autobuses de Pasajeros al sur de la localidad a mediano plazo en una superficie de 96.00 m², para cuatro cajones de estacionamiento.

3.7.2.1.5. Recreación y Deporte

Construcción de área de Juegos Infantiles al corto plazo, en un predio de 1250.00 m² de superficie con 15.00 m² de construcción (baños y administración).

Establecer la creación de un área para Jardín Vecinal a corto plazo, con una superficie de 7,500.00 m² con 300.00 m² construidos, la cual será un área acondicionada y delimitada para la recreación.

3.7.2.1.6. Administración pública y Servicios Urbanos

Construcción de casetas de vigilancia en la localidad con una superficie de 16 m².
Construcción de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales.

3.7.2.2. INFRAESTRUCTURA

3.7.2.2.1. Pavimentación

Pavimentación de Calles:

Zona Centro: Calles Nicolás Romero; Priv. Ignacio Zaragoza; Melchor Ocampo y Niños Héroe.
Primer Barrio: Calles Niños Héroe; Ignacio Allende, Melchor Ocampo Norte, Morelos Norte y Lázaro Cárdenas Norte.

3.7.2.2.2. Agua potable

Realizar un programa sectorial para el rediseño de las redes existentes a la intemperie en la localidad, para dotar las áreas no servidas y ampliar la red hacia las áreas de crecimiento urbano propuestas.

3.7.2.2.3. Alcantarillado sanitario y pluvial

Realizar un programa sectorial del sistema a corto plazo, para dar un mantenimiento integral a los colectores generales de la localidad y por otra parte diseñar la planta tratadora de aguas residuales a mediano corto plazo.

3.7.2.2.4. Alumbrado público y electrificación

Promover la introducción del Servicio de Electrificación a las zonas que carecen del mismo, destacando las calles de Lázaro Cárdenas Norte, Melchor Ocampo Norte, Fray Antonio Margil de Jesús y calles sin nombre de las colonias Santa Clara y El Parejo.

Promover la dotación del Alumbrado Público y la uniformidad en los componentes del Alumbrado proponiendo sustituir las luminarias fluorescentes e incandescentes por luminarias de vapor de sodio y colocando lámparas de tipo OV-15, contribuyendo así al mejoramiento de la imagen urbana.

3.7.3. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN

En este apartado se establecerá el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de la edificación, de tal forma que se conserva el sentido de identidad y la escala humana en el centro de población.

3.7.4. MEZCLAS DE USO DEL SUELO

A continuación, se presentan las funciones de compatibilidad, compatibilidad condicionada e incompatibilidad de los usos y destinos de suelo en áreas o predios:

3.7.4.1. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

Ver tabla de compatibilidad

Tabla 101 ZONAS HABITACIONALES SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO		
ZONAS HABITACIONALES		
CLAVE	SECTOR	DESCRIPCIÓN
H1	Col. Centro	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 4.85 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.75. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H2	Primer Barrio	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 13.74 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.60. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H3	Segundo Barrio	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 24.47 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.60. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H4	Tercer Barrio	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 38.95 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.60. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H5	Cuarto Barrio	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 22.29 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.60. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H6	Col. San Isidro	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 12.82 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.60. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.

H7	Col. Santa Clara	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 14.16 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.60. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H8	Fraccionamiento Chepicua	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 2.08 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.60. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H9	Col. El Parejo	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 6.59 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.60. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.

3.7.5. CONSIDERACIONES GENERALES:

Las instalaciones que contengan almacenamiento de combustible para el abastecimiento de la población, deberán estar alejadas a una distancia no menor de 500 metros del área urbana, no obstante, lo anterior, deberán respetarse las condiciones que determinen la Dirección General de Protección Civil y los reglamentos vigentes en el Estado.

3.7.6. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA

San Ángel Zurumucapio está compuesto por una zona centro, 1 subcentro urbano, 4 Barrios, 3 colonias y un fraccionamiento, en los que se incluyen funciones urbanas tales como salud, educación, comercio, transporte, recreación, etc. Apoyados por los servicios de infraestructura como son pavimentos, agua, drenaje, etc., elementos que permiten el sano desarrollo de sus habitantes. Actualmente el área urbana es de **151.86** hectáreas.

La propuesta de estructura urbana del centro de población de San Ángel Zurumucapio, se basa en la consolidación de los sectores, colonias, barrios, un subcentro urbano, seis corredores urbanos, zonas turísticas y ecoturística y la zona centro. Se proponen también zonas nuevas para el crecimiento.

3.7.6.1. COLONIAS, SECTORES Y CENTRO DE BARRIO

Los sectores, colonias, barrios y Centro de barrio a los que hacemos mención son los siguientes:

- Zona Centro, Primer Barrio, Segundo Barrio, Tercer Barrio, Cuarto Barrio, Col San Isidro, Col. Santa Clara, Fraccionamiento Chepicua, Col. El Parejo.

3.7.6.2. CENTRO URBANO

El centro urbano de la localidad se encuentra ubicado en la plaza principal y está delimitado al norte con la calle Gral. Ignacio Zaragoza, al sur con la calle Miguel Hidalgo, al poniente con calles Fray Juan de San Miguel y Fray Juan de Zumárraga arroyo de la localidad y al oriente con la Av. Lázaro Cárdenas.

3.7.6.3. CORREDORES URBANOS.

Consolidar los corredores urbanos de las Avenidas: Lázaro Cárdenas, José María Morelos, Benito Juárez, Hermanos Pérez Silva; y, Calles: Miguel Hidalgo, Don Vasco de Quiroga, General Ignacio Zaragoza, Fray Juan de San Miguel y Nicolás Romero a los cuales se determinará un uso de suelo mixtos de comercio, oficinas, servicios y vivienda.

3.7.7. USOS Y DESTINOS

Para efectos del Desarrollo Urbano los usos son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas áreas. En el caso de los destinos

son todos aquellos predios establecidos para edificios públicos, entre estos los más importantes son los siguientes: vivienda, industria, comercio, recreación, oficinas y servicios, turismo y alojamiento.

3.7.7.1. USO HABITACIONAL.

Se definirá un género.

- Vivienda Unifamiliar en la que existe sólo una vivienda por lote, se propone para la zona urbana actual y en la mayoría del área de crecimiento futuro.

3.7.7.2. USOS MIXTOS.

Son zonas en las que se permitirá la mezcla de comercio, servicio y habitación, ubicada en la zona centro.

3.7.7.3. USOS DE OFICINAS Y SERVICIOS.

Zonas con potencial de desarrollo y que permiten el establecimiento de todo tipo de servicios para la población. Se ubica en la zona centro.

3.7.7.4. USOS ESPECIALES RECREATIVOS, ECOTURÍSTICOS Y ASOCIADOS A ACTIVIDADES PRIMARIAS.

Son las denominadas áreas de preservación ecológica que envuelven al centro de población y en las cuales se buscara la conservación y el mejoramiento de las mismas.

3.7.8. RESERVAS DEL SUELO.

Son todas aquellas zonas reservadas para el crecimiento futuro del centro de población dependiendo de las etapas de desarrollo prioritarias que nos indican los periodos de incorporación de las mismas al suelo urbano, estas ya han sido especificadas ampliamente.

3.7.9. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL

Para mejorar el sistema viario de la localidad en términos de movilidad urbana, se propone como estrategia vial la modernización de los ejes compositivos viales siguientes:

- **Eje compositivo vial primario de la Av. Lázaro Cárdenas:** este inicia en intersección con la carretera federal de cuota siglo XXI, siguiendo su desarrollo de sur a norte de la localidad, para finalmente integrarse con carretera municipal que entronca con la carretera libre federal a N° 14 Morelia-Uruapan. Al sur se integra con la carretera municipal que conduce a Ziracuaretiro.
- **Vialidad Principal A:** Avenida Benito Juárez, inicia al sur de la localidad de San Ángel Zurumucapio (Colegio de Bachilleres), sigue al norte hasta integrarse con las carreteras municipales de San Andrés Coru y con la correspondiente que entronca con la carretera libre federal a N° 14 Morelia-Uruapan.

Zona Centro

Se han establecido un Centro Urbano el cual se encuentra ubicado en la plaza principal y está delimitado al norte con la calle Gral. Ignacio Zaragoza, al sur con la calle Miguel Hidalgo, al poniente con calles Fray Juan de San Miguel y Fray Juan de Zumárraga arroyo de la localidad y al oriente con la Av. Lázaro Cárdenas.

Se destaca en la zona la ampliación de la Lázaro Cárdenas sur en intersección con la carretera federal de cuota Siglo XXI, la cual se es una avenida de 300.00 mts, con dos cuerpos vialidades y camellón central de flujo sur-norte, con circulación en ambos sentidos, cada cuerpo vial posee dos carriles de circulación cada uno; esta avenida ha mejorado en gran medida la movilidad urbana de la localidad, sin embargo, para mejorar la estructura vial de la zona se organice de la siguiente manera su estructura vial:

3.7.9.1. Estrategia:

- Programa de pavimentación de vialidades.
- Programa de ordenación vial para mejorar la movilidad urbana.

3.7.9.1.1. CALLES COMPLETAS:

Destacan como vialidades que por sus dimensiones y funciones urbanas puede mejorarse a través del establecimiento de una calle completa

las siguientes: Avenida Lázaro Cárdenas, calles Hermanos Silva y sin nombre de la col. Santa Clara (vialidad límite superior norte).

3.7.9.1.2. NODOS VIALES.

Se atenderá a través de un estudio de reingeniería de tránsito los nodos viales siguientes:

- Conformado por la intersección de las Calles José María Morelos con Miguel Hidalgo.
- Intersección de la Nicolás Romero con José María Morelos y Fray Juan de Zumárraga.

3.8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Para lograr un óptimo desarrollo urbano, se deberán seguir las siguientes líneas estratégicas:

- Conservación de la imagen urbana de la localidad, así como el rescate de los templos y parroquias existentes.
- En coordinación con Protección Civil del Estado y Municipal, delimitación de las zonas de riesgo y atención a las zonas de riesgo.

3.9. ETAPAS DE DESARROLLO (METAS)

Para dar cumplimiento a los objetivos y a los lineamientos establecidos en la estrategia, se han identificado las principales acciones, obras y servicios que deberán ejecutarse dentro del corto, mediano y largo plazo del esquema de desarrollo urbano propuesto para la localidad de San Ángel Zuruacapio.

3.9.1. ETAPAS DE DESARROLLO (METAS)

Tabla 7 3.9.1. ETAPAS DE DESARROLLO (METAS)

CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
Conservación y Mantenimiento de la Plaza Principal	Reestructuración de la imagen urbana de las calles Miguel Hidalgo, Don vasco de Quiroga, Fray Antonio de San Miguel, Nicolás Romero, Avenidas Lázaro Cárdenas, José María Morelos y Benito Juárez.	Modernización de las carreteras que van a Ziracuaretiro, San Andrés Coru, Tingambato y Carretera municipal ubicada al norte de la localidad que entronca con la carretera libre federal a N° 14 Morelia-Uruapan
Proyecto y construcción de un jardín vecinal al norte de la localidad.	Construcción de casetas de vigilancia en la localidad	Proyecto y construcción del Parque Agroindustrial al poniente de la localidad.
Proyecto y Construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario en la Col. Santa Clara.	Mejoramiento y Restauración del templo del ... ubicado en la plaza principal y la parroquia ubicada en la localidad de Santa Clara.	Proyecto y construcción Rastro Norte de la Localidad.
Construcción Planta tratadora de aguas residuales.	Proyecto y Construcción del paradero Autobuses, al sur de la localidad sobre la Avenida Lázaro Cárdenas.	
Proyecto y Construcción Juegos Infantiles.	Habilitación y ordenación de plaza de usos múltiples (tianguis).	
Consolidación y apoyo a la construcción de viviendas	Proyecto y construcción de Mercado Público	

3.10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Elaboración de Plan Maestro para la Zona Agroindustrial.
- ✓ Habilitación y construcción de calles completas de Avenida Lázaro Cárdenas, calles Hermanos Silva y sin nombre de la col. Santa Clara.
- ✓ Modernización de las carreteras que van a Ziracuaretiro, San Andrés Coru, Tingambato.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- ✓ Proyecto y construcción de planta tratadora de aguas residuales.
- ✓ Construcción de colectores generales.
- ✓ Construcción de Casa de la Cultura.
- ✓ Construcción de Centro Social Popular.
- ✓ Instalación de Juegos Infantiles.
- ✓ Instalación de Jardín Vecinal.
- ✓ Centro de desarrollo comunitario.
- ✓ Construcción de Mercado Público.

4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

El nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial se desarrollará a través de una matriz programática que contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de acción en los plazos de horizonte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como, las instituciones responsables de ejecutar dichas acciones.

4.1. ACCIONES DE INVERSIÓN.

Es importante destacar que, para la gestión del territorio, se debe tomar en cuenta para toda acción urbana el Programa Operativo Anual (POA), para lo cual es importante fortalecer las Áreas Técnica en materia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. En este sentido, se deberán elaborar los expedientes técnicos de las áreas donde se consideren las acciones, obras y servicios prioritarios, a fin de gestionar los recursos económicos necesarios para la concreción de estas.

4.2. METAS

Las acciones y programas que se presentan en este apartado obedecen a los horizontes de planeación que se han fijado:

PLAZOS	AÑO
CORTO	HASTA EL AÑO 2024
MEDIANO	HASTA EL AÑO 2030
LARGO	HASTA EL AÑO 2036

4.3. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

En este Programa se cuenta ya con una Visión Integral del Desarrollo Económico, Social y Aprovechamiento de los Recursos Naturales del municipio y en este capítulo, se establecieron las metas y líneas de acción compatibles con la visión hacia un Desarrollo Urbano Sustentable. En este sentido, se pretende establecer el marco de orientación de las inversiones, determinando los parámetros y las variables para la toma de decisiones.

4.3.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos con que cuentan los Ayuntamientos para la ejecución de obras y servicios, son del orden siguiente:

- Ingresos propios.
- Participaciones.
- Fondo de aportaciones federales.
- Obras convenidas con el Estado.

Agregado a la participación federal derivada del ramo 33 hacia los municipios, el estado transfiere a estas participaciones adicionales por concepto de: 20% Del Fondo General de Participaciones, 20% Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), 20% Del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), 100% Del Fondo de Fomento Municipal, 80% Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

4.3.2. PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicada a las obras y acciones por parte del Municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial.

4.3.3. OBRAS CONVENIDAS Y SUS MODALIDADES DE EJECUCIÓN

Las obras y acciones programáticas del programa que necesariamente se tengan que convenir, tendrán una modalidad de ejecución de orden

secuencial el cual deberá cumplir todas las obras y acciones convenidas entre el municipio y el estado a través del sector responsable.

4.3.3.1. OBRAS QUE EJECUTAN LOS AYUNTAMIENTOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

- El Municipio realiza expediente y recibo provisional por el anticipo a la dependencia.
- La Dependencia con el anexo firmado (Exp. Técnico) y la obra aprobada, solicita a INPLAN el anticipo.
- IMPLAN libera el anticipo y turna a la tesorería el documento de pago.
- Tesorería deposita el 30% de anticipo y a la vez Informa al Municipio con copia a la dependencia.
- El Municipio remite copia de recibo a la Administración de Rentas y a la Dependencia.

4.3.3.2. OBRAS QUE EJECUTAN LAS DEPENDENCIAS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

1. Presupuesto.
2. El H. Ayuntamiento autoriza la retención (Forma de Pago) de acuerdo al convenio.
3. La Dependencia acuerda con el H. Ayuntamiento el Programa de Ejecución.
4. La Dependencia solicita a la Tesorería la retención según el programa de obra.
5. Finalmente envía la Dependencia copia del recibo oficial al H. Ayuntamiento para su conocimiento.

4.4. ACCIONES APLICABLES EN ÁREAS URBANAS Y RURALES.

Las acciones aplicables en el Área Urbana, van encaminadas a fortalecer y desarrollar la economía de Ziracuaretiro y de todos sus habitantes en su conjunto; mientras en cambio, las acciones aplicadas en el ámbito rural, van encaminadas a conservar el medio ambiente y fortalecer la economía de los campesinos y ejidatarios.

4.5. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro 2019-2036 contempla acciones urbanas, obras y servicios que se determinan como prioritarias o estratégicas para su implementación en el sistema de localidades:

1. Proyecto y Construcción de Centros de desarrollo comunitario en las localidades de San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro y Patuán.
2. *Proyecto y Construcción de los Centros de Salud Rural para las localidades de San Andrés Coru, Zirimícuaro y Patuán.*
3. Museo de Sitio en la zona arqueológica de la localidad de Zirimícuaro.
4. Proyecto y Construcción de paradero de autobuses en la localidad de San Ángel Zurumucapio.
5. Proyecto y Construcción de Mercado público municipal en la localidad de Ziracuaretiro.
6. Proyecto y construcción de Delegaciones municipales para cada una de las tenencias del municipio.
7. Proyecto y Construcción de Aeropista al sur de la localidad de Ziracuaretiro.
8. Proyecto y construcción de jardín vecinal en las localidades de San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro y Patuán.
9. *Proyecto y Construcción de Modulo Deportivo San Ángel Zurumucapio, San Andrés Coru, Zirimícuaro y Patuán.*
10. Mejoramiento de los corredores Urbanos de la Av. Lázaro Cárdenas, José María Morelos y Benito Juárez de la localidad de San Ángel Zurumucapio.

4.6. SECTORES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES

4.6.1. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

La participación de los sectores público, privado y social para la consecución de los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el presente Programa, se hará con fundamento en los mecanismos que al efecto establece la Ley Estatal de Planeación bajo cuatro vertientes específicas:

Vertiente Obligatoria.

En el artículo 19. Una vez aprobados el Plan y los Programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

4.7. PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD (MATRIZ PROGRAMÁTICA)

4.8. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL

En el esquema hasta hoy conocido de la participación sistémica ha sido a través de la creación de Consejos, Comisiones, Comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del Sector Público, Privado y Social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Para el cumplimiento del Programa, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Así mismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano; la creación de Comités de Vigilancia de la Obra Pública, el fomento de la Contraloría Social en el Estado y, en su caso, en los Municipios.

5. NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: **Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.**

5.1. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

Estos son el conjunto de Leyes, Reglamentos, Decretos y Disposiciones Jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo.

5.1.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ANIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Agraria.
- Ley Federal de Vivienda.

ANIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán.

ANIVEL MUNICIPAL

- Ley Orgánica Municipal.

5.1.2. INSTRUMENTOS TÉCNICOS

Para la operación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal del cual se deriva la presente Elaboración de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro, se requiere de instrumentar un sistema de planeación estatal y municipal. En este sentido, es necesario constituir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, el cual permitirá concentrar los cuadros técnicos de especialistas en materia de desarrollo urbano.

Estos cuadros de especialistas junto con la participación social se integrarán en un Subcomité (SUCOPLADU), el cual se derivará del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio COPLADEMUN.

5.1.3. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

5.1.3.1. ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA.

El logro de una política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella.

Dentro del ámbito de concurrencia y competencia corresponde al H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano la planeación y operación del desarrollo Urbano del municipio atendiendo a lo mandado en los artículos 8, 9, 10, 11, 14, 227 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

5.1.3.2. INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL SUELO

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro (DDU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano, así como los programas, subprogramas y planes parciales que de este se deriven, apoyado siempre en la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro (SUCOPLADU).

5.2. INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Es responsabilidad directa e indeclinable de los gobiernos municipales, el correcto uso y manejo de los recursos derivados de fondos destinados a la inversión de obras y acciones. En este sentido, bajo ninguna circunstancia los gobiernos municipales podrán grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo, estos recursos y sus accesorios no son embargables.

A nivel federal los instrumentos institucionales que el municipio dispone para la coordinación y ejecución de acciones de desarrollo urbano son:

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (permite cubrir aspectos de la planeación urbana y de la vivienda).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (aquí destacan las obras de carreteras federales).

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (apoya acciones de reforestación y de protección del medio ambiente).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Instituto de Planeación del Estado

Comisión Federal de Electricidad.

Aplicación de las redes de distribución de energía eléctrica, puede ser ejecutada por C.F.E., asimismo, el alumbrado público puede resultar de convenios de colaboración para la utilización de la postera existente y sobre el establecimiento de consumos promedio.

A nivel estado se presupuestan acciones que benefician a los municipios; a través de las distintas dependencias:

Desarrollo Económico: (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Turismo).

Desarrollo Social: (Secretaría de Cultura, Secretaría de Política Social, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Salud de Michoacán y Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial)

Administración Pública Estatal Paraestatal.

(Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comité Estatal del Agua Gestión de Cuencas, Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán).

Programa de Inversión Municipal.

En estos el H. Congreso del Estado, establecerá el presupuesto de egresos del estado y operará conforme a las modalidades que la Auditoría Superior del Estado de Michoacán establezca y se integrarán con las propuestas que el municipio defina mediante sus procesos de planeación-programación, para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación.

Recaudación Municipal.

El municipio además de contar con recursos federales y estatales asignados, también puede disponer de recursos propios por medio de instrumentos de tributación; a través de impuestos y derechos y aprovechamiento: predial, para obras de planeación, sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, de cooperación para obras públicas, por licencias de uso del suelo, rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie a cargo de propietarios de fraccionamientos de terrenos, cutas por divisiones, subdivisiones y relotificación de predios y obligaciones en autorizaciones; respectivamente.

Instrumentos Crediticios.

El Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras), es la institución que concentra los recursos provenientes de distintas líneas de crédito nacionales e internacionales que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

Subsidios

Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

5.3. COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES.

El ayuntamiento se encargará de requerir a los actores sociales que sean necesarios para coordinar y concertar las acciones señaladas en éste Programa, de acuerdo a sus prioridades. De la misma manera, el Ayuntamiento se coordinará con otras autoridades estatales y federales para lograr los fines, metas y objetivos plasmados en el Programa.

5.3.1. Bases de Coordinación con otras Dependencias y Organismos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Mediante Esquemas de Coordinación y Concurrencia, existen a la fecha participación en la realización de obra Pública por parte de los tres órdenes de Gobierno. No obstante, conforme al gradual proceso de descentralización de estas Acciones, se le ha conferido una mayor presencia al Estado y Ayuntamientos en la Ejecución y Administración de las mismas.

A partir de esta Política, la implementación y dotación de Servicios Urbanos en el municipio, se cristalizarán a partir de Acciones Coordinadas entre las Instancias Federales, Estatales y Municipales involucradas, para cada una de los sectores de incidencia en la materialización de las estrategias del presente Programa y con el fin de lograr una mayor homogeneidad operativa.

5.4. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, tiene dentro de sus atribuciones y competencias la de capacitar y brinda asistencia técnica a servidores públicos estatales y municipales, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan.

5.5. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES.**5.5.1. PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

El Artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los Artículos 19,20, 21, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIRACUARETIRO.**Aviso de inicio del proceso de planeación.**

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 30 fracción I menciona que [... La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o

programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiéndolo ampliamente...].

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán igualmente acuña este precepto en su artículo 91 fracción II el cual dice: [...La Secretaría y el Ayuntamiento darán aviso público a través del periódico de mayor circulación en el Estado o localidad, según sea el caso, del inicio del proceso de planeación de la...elaboración...de los Programas de Desarrollo Urbano...].

Aviso de Inicio del proceso de Consulta.

El H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro contando con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano avalado por la Secretaria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, darán aviso del inicio del proceso de consulta, difundiéndolo en el periódico de mayor circulación en el Municipio. En este sentido, dicho aviso se publicó en el periódico de mayor circulación del municipio con fecha 15 de junio de 2021.

Consulta Pública.

A partir del inicio del proceso, el Programa estará disponible para consulta pública durante un plazo de cuarenta días hábiles el Ayuntamiento, mismo tiempo que tendrán los ciudadanos para que presenten por escrito a las mismas autoridades opiniones o sugerencias motivadas al Programa. El proceso de consulta pública se dio durante el periodo que comprende del mes de 23 de junio al 17 de agosto del año 2021.

5.6. Foro de Consulta Ciudadana.

De conformidad con lo mandatado en el artículo 91 fracción VII del Código de Desarrollo Urbano del Estado, se llevó a cabo un foro de consulta y participación ciudadana, en el mes julio del 2021. Mismo que sirvió para recabar las inquietudes y propuestas del sector social del municipio.

Opinión positiva de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio del proceso de consulta, el H. Ayuntamiento remitirá a la Comisión Municipal de desarrollo Urbano el Proyecto del presente Programa para su opinión positiva, no sin antes realizar el Foro de Consulta Popular y cumplidas las formalidades para la participación social (*artículo 91 fracción VI*).

Con fecha 24 de agosto de 2021 la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano emitió opinión positiva respecto de la Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Luego entonces, cumplidas las formalidades para la participación social en la elaboración del presente programa el Ayuntamiento presentara la versión final del Programa para su aprobación ante el pleno del cabildo del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro.

Dictamen de congruencia metodológica, para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro.

Una vez terminada la elaboración del presente programa por el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, remitirá versión amplia y abreviada del mismo en documento y en formato digital a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, con objeto de que sea verificado en congruencia con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, otros niveles superiores de planeación y a los contenidos metodológicos establecidos en la Guías para la Elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, *publicadas en el Periódico Oficial el día 2 de marzo de 2017*.

5.7. INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZIRACUARETIRO.

5.7.1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Cumplidas las formalidades para la participación social en la elaboración del presente programa de desarrollo urbano, el Ayuntamiento, elaborará la versión final del mismo para su aprobación (*artículo 91 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano*).

Luego entonces recibidas y atendidas que fueron las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, bajo el siguiente marco legal.

En cumplimiento con artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracciones I, II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 14, fracciones I y II del Código de Desarrollo Urbano; y, Artículos 32 incisos a) fracciones VI, VII y VIII y b)

fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde al H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, aprobar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro.

Acta de Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro.

Registro y difusión del Programas de Desarrollo Urbano.

Una vez aprobado la elaboración del programa, dentro de los 30 días siguientes se publicará en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, y como máximo 10 días hábiles después de la publicación se inscribirá completo en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA

La elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro, estará a cargo del H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Urbanismo Municipal.

Como organismos auxiliares de participación social en la elaboración del programa destacan la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

Coordinación con otras Dependencias.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, en cuanto que es el organismo operativo del Desarrollo Urbano.

5.7.2. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

De conformidad con el artículo 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, el Programa sólo podrá ser modificado parcialmente siempre y cuando no se alteren las políticas de ordenamiento territorial y la imagen objetivo del desarrollo urbano y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal. Sujeto al procedimiento dispuesto en el artículo 91 y demás formalidades dispuestas en el en el instrumento jurídico mencionado.

5.8. Formulación o Actualización de los Programas Derivados.

La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en coordinación con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, propondrá al Cabildo la formulación de los Programas Derivados del presente programa.

De los programas derivados destaca la elaboración del «Programa Parcial de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Andrés Coru y Zirimícuaro».

5.9. Evaluación y Retroalimentación del Desarrollo Urbano.

Para evaluar los resultados obtenidos en la administración y operación urbana para alcanzar el ordenamiento urbano establecido en el programa de desarrollo urbano, el Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y/o el Instituto Municipal de Planeación, evaluarán durante el último año de gestión constitucional los mismos, presentando un informe al Ayuntamiento según corresponda (*artículo 107 del Código de Desarrollo Urbano*). (Firmado).

COPIA SIN VALOR LEGAL